



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	420	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no es una función que le corresponde a la Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Formar parte del Pleno de la Corte Constitucional con derecho a voz y voto.		
B)	Formar parte de las diferentes salas de la Corte Constitucional conforme lo establecido en la presente ley.		
C)	Interpretar y modificar a través de resoluciones los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la Corte Constitucional.		
D)	Realizar la sustanciación de las causas y elaborar los proyectos de sentencias que profiera la Corte Constitucional.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.194.- Funciones de las juezas y jueces de la Corte Constitucional.- Las juezas y jueces de la Corte Constitucional desempeñarán las siguientes funciones: 1.- Formar parte del Pleno de la Corte Constitucional con derecho a voz y voto. 2.- Formar parte de las diferentes salas de la Corte Constitucional conforme lo establecido en la presente ley. 3.- Realizar la sustanciación de las causas y elaborar los proyectos de sentencias que profiera la Corte Constitucional			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Interpretar y modificar a través de resoluciones los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la Corte Constitucional. (art.194 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	396	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no forma parte de la estructura interna de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Pleno de la Corte Constitucional.		
B)	Sala de admisión.		
C)	Sala de selección de procesos constitucionales.		
D)	Sala de selección de causas procesales.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.188.- Estructura interna de la Corte Constitucional.- Para el cumplimiento de sus funciones la Corte Constitucional estará organizada internamente de la siguiente manera: 1.- Pleno de la Corte Constitucional. 2.- Sala de admisión. 3.- Sala de selección de procesos constitucionales.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Sala de selección de causas procesales. (art.188 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	391	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una causa de cesación de funciones de las juezas o jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Por terminación del período para el cual fueron designados; sin embargo, se mantendrán en funciones hasta ser legalmente reemplazados.		
B)	Por muerte.		
C)	Por renuncia legalmente aceptada por el Pleno de la Corte Constitucional.		
D)	Por no acreditar su comparecencia en una audiencia de juzgamiento.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.185.- De la cesación de funciones de las juezas o jueces de la Corte Constitucional.- Las juezas o jueces de la Corte Constitucional cesarán en sus funciones y dejarán vacante el cargo en los siguientes casos: 1.- Por terminación del período para el cual fueron designados; sin embargo, se mantendrán en funciones hasta ser legalmente reemplazados. 2.- Por muerte.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Por renuncia legalmente aceptada por el Pleno de la Corte Constitucional. (art.185 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	319	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener una demanda de inconstitucionalidad, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La designación de la autoridad ante quien se propone.		
B)	El representante legal, será el responsable de la información que por medios digitales se provea, a los entes internos o externos.		
C)	Denominación del órgano emisor de la disposición jurídica objeto del proceso; en el caso de colegislación a través de sanción, se incluirá también al órgano que sanciona.		
D)	Nombre completo, número de cédula de identidad, de ciudadanía o pasaporte y domicilio de la persona demandante.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 79 Contenido de la demanda de inconstitucionalidad.- La demanda de inconstitucionalidad contendrá 1. La designación de la autoridad ante quien se propone. 2. Nombre completo, número de cédula de identidad, de ciudadanía o pasaporte y domicilio de la persona demandante. 3. Denominación del órgano emisor de la disposición jurídica objeto del proceso; en el caso de colegislación a través de sanción, se incluirá también al órgano que sanciona No es El representante legal, será el responsable de la información que por medios digitales se provea, a los entes internos o externos. (art.79 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	275	Fecha de Revisión:	20 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Organización territorial del Estado en el ordenamiento constitucional ecuatoriano		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El artículo 272 de la Constitución establece que debe considerarse i) el tamaño y densidad de la población; ii) las necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados y; iii) los logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado; para:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La fomulación de la política pública del vivir bien.		
B)	La distribución de recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados.		
C)	El diseño de leyes en los gobierno autónomos.		
D)	El diseño de políticas públicas en el nivel central.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción B	Media		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 272 de la Constitución establece que los supuestos citados en la construcción de la pregunta sirven para la distribución de recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones A, C y D son formulaciones imaginarias, que hacen uso de otras instituciones también válidas pero que no se encuentran dentro el artículo 272.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	276	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Régimen de desarrollo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Dentro el régimen de desarrollo, la Constitución determina que i) la garantía de los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza; ii) el deber de dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo y; iii) la obligación de generar y ejecutar las políticas públicas, y en su caso controlar y sancionar su incumplimiento; son parte de los deberes del Estado para:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Mejorar la política pública.		
B)	El desarrollo del Estado intercultural.		
C)	El diseño y elaboración de leyes.		
D)	La consecución del buen vivir.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: En el artículo 277 de la Constitución se sustenta la opción correcta, puesto que este refiere que esos elementos, entre otros, son parte de los deberes del Estado para la consecución del buen vivir dentro el régimen de desarrollo.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones A, B y C son respuestas incorrectas y se sustentan en el uso de lenguaje constitucional aleatorio que buscan comprobar el conocimiento del postulante referente al régimen de desarrollo establecido en la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	277	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Régimen de desarrollo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Los objetivos de: asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; asegurar la soberanía alimentaria y energética e; impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, entre otras; son parte :			
Opciones de Respuesta:			
A)	De la política económica, que la Constitución establece para el Estado ecuatoriano.		
B)	De los deberes con los que cuenta el Poder Ejecutivo al momento de formular políticas públicas.		
C)	De la política tributaria, que la Constitución establece para el SRI.		
D)	De las funciones del Poder Legislativo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 284 de la Constitución señala que entre los objetivos de la política económica del Estado serán, entre otros, los señalados en la pregunta.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones B,C y D se constituyen en alternativas aleatorias, a partir de lenguaje constitucional, para comprobar el conocimiento sobre el régimen de desarrollo que establece la Constitución de la República.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	278	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Régimen de desarrollo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la distribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados y; la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables; entre otros, son parte de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Son parte de los objetivos de la política económica de los gobiernos municipales.		
B)	Son parte de los objetivos de la política fiscal que define la Constitución.		
C)	Son parte de los objetivos del buen vivir.		
D)	Son obligaciones primordiales del Estado para la consecución del buen vivir.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 285 de la Constitución determina que los objetivos señalados más arriba son parte de la política fiscal del Estado ecuatoriano.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones A, C y D son alternativas aleatorias para comprobar el conocimiento del postulante sobre el régimen de desarrollo establecido en la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	279	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Relaciones internacionales y tratados e instrumentos internacionales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La denuncia o ratificación de tratados internacionales en temas relacionados a mateira territorial o de límites, que establezcan alianzas políticas o militares, o; contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley; entre otros, requiere imprescindiblemente: La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La revisión (y no aprobación) de la Asamblea Legislativa.		
B)	La aprobación posterior de la Asamblea Legislativa.		
C)	La aprobación previa de la Corte Constitucional.		
D)	La aprobación previa de la Asamblea Legislativa.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 419 de la Constitución de la República establece la ratificación o denuncia de tratados internacionales en los supuestos mencionados en la pregunta requiere necesariamente de la aprobación previa de la Asamblea Legislativa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones A, B y C no se mencionan en el artículo 419 de la Constitución, simplemente son alusiones aleatorias para comprobar el conocimiento del postulante referente a temas de relaciones internacionales.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	280	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Relaciones internacionales y tratados e instrumentos internacionales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Impulsar la integración económica, equitativa, solidaria y complementaria; la unidad productiva, financiera y monetaria; la adopción de una política económica internacional común; el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; y el comercio regional, con énfasis en bienes de alto valor agregado.		
B)	Promover estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural, en especial la regulación de la actividad extractiva; la cooperación y complementación energética sustentable; la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el agua; la investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; y la implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria.		
C)	Fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los derechos y regímenes laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, de acuerdo con los principios de progresividad y de no regresividad.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo dispuesto por el artículo 423 de la Constitución de la República.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	281	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para ser designado miembro de la Corte Constitucional se requerirá:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos.		
B)	Demostrar probidad y ética.		
C)	No pertenecer ni haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de ningún partido o movimiento político.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
conforme lo dispuesto por el artículo 433 de la Constitución de la República.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	282	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías jurisdiccionales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De acuerdo con el artículo 437 de la Constitución, ¿Qué requisitos debe constatar la Corte para verificar la admisión del recurso extraordinario de protección? i) Que se trate de sentencias, autos y resoluciones firmes o ejecutoriados; ii) Que se trate de resoluciones emitidas en primera instancia; iii) Que el recurrente demuestre que en el juzgamiento se ha violado, por acción u omisión, el debido proceso u otros; iv) Que trate de la impugnación de normas generales.			
Opciones de Respuesta:			
A)	i) y iv)		
B)	i) y ii)		
C)	i) y iii)		
D)	iii) y iv)		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 437 de la Constitución establece como requisitos de admisión para la acción extraordinaria de protección los incisos i) y iii).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
Las opciones A, B y D son supuestos aleatorios incorrectos que no se encuentran en el artículo 437 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	283	Fecha de Revisión:	21 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Supremacía de la Constitución		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De frente a la previa ratificación de los tratados internacionales, convocatorias nacionales o locales de consultas populares, y objeciones de inconstitucionalidad formuladas por el o la presidente de la República en el proceso de formación de leyes; la Corte Constitucional ejerce:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El control previo de constitucionalidad.		
B)	El control posterior de constitucionalidad.		
C)	No cuenta con ninguna competencia para ejercer el control previo o posterior de constitucionalidad.		
D)	La protección de derechos de los ciudadanos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: El artículo 438 de la Constitución establece que frente a los supuestos anotados en la formulación de la pregunta la Corte Constitucional debe emitir dictamen previo y vinculante e constitucionalidad, lo que supone que ejerce un control previo de constitucionalidad de los actos arriba anotados.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: Las opciones B, C y D no se encuentran señalados en el artículo 438 de la Constitución, pues solo contempla el control previo de constitucionalidad de los supuestos arriba anotados.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:			
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	284	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Además de los principios establecidos en la Constitución del Ecuador, existen otros principios generales para resolver causas. ¿Si hay varias normas o interpretaciones aplicables a un caso concreto, cual se aplica?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se somete a la interpretación y resolución del juzgador.		
B)	Se determina de conformidad al caso concreto.		
C)	Se reduce a la disquisición de autoridad competente		
D)	Se debe elegir la que más proteja a la persona.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 2.- Principios de la justicia constitucional.- Además de los principios establecidos en la Constitución, se tendrán en cuenta los siguientes principios generales para resolver las causas que se sometan a su conocimiento: 1. Principio de aplicación más favorable a los derechos.- Si hay varias normas o interpretaciones aplicables a un caso concreto, se debe elegir la que más proteja los derechos de la persona.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es a criterio del juez. (art. 2 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b) No es según el caso. (art. 2 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c) No es decisión de autoridad, sino de lo que le beneficia a la persona. (art. 2 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	289	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Juan es periodista investigativo y mantiene un plan fijo de cien (\$100.00) dólares de Estados Unidos de América de telefonía y datos celulares con la Empresa Pública de Comunicación desde el año 2015. En el mes de enero de 2019, el valor cobrado por intermedio de su tarjeta de crédito fue de ciento veinte (\$120) dólares. Juan presentó innumerables reclamos a la Empresa Pública, recibiendo respuestas, calificadas por él de escuetas, de parte de los asesores al cliente. Juan acepta haber incrementado su consumo en ese mes, sin embargo considera que la información proporcionada en los escritos no ha sido completa. Actualmente es de su interés acceder a la información detallada y extensa de esta empresa pública, por lo que analiza plantear una acción de acceso a la información para conseguir su objetivo. ¿Legalmente tendrá éxito en su estrategia?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No, porque la ley no le obliga a persona jurídica del ámbito societario y mercantil a entregar información de su gestión, peor aún en lo que concierne al secreto empresarial.		
B)	No, porque la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional señala que no se podrá acceder a la información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas.		
C)	Sí, porque la Empresa Pública de Comunicación, al ser de propiedad del Estado y pertenecer al sector público, está obligada a transparentar toda la información sobre su gestión, negocio y servicio.		
D)	Sí, porque así lo determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 47.- Objeto y ámbito de protección.- (...) No se podrá acceder a información pública que tenga el carácter de confidencial o reservada, declarada en los términos establecidos por la			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No, la ley no obliga (Art. 47 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c) Sí, está obligada a transparentar información (Art. 47 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d) No, requiere agotar la vía administrativa (Art. 47 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	290	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Pedro es contactado constantemente de manera telefónica para el ofrecimiento de servicios de consumo y bienestar. Desde hace unos años, tiene una afiliación a un seguro privado, donde conoce que mantienen su información personal de su estado de salud. Hace pocas semanas ha sufrido ciertas complicaciones que devienen en el apareamiento del diagnóstico de una enfermedad catastrófica. Desde ese evento, ha sido sorpresivamente visitado en su oficina por representantes de ventas de laboratorios farmacológicos, de seguros de vida y hasta de empresas de servicios funerarios que conocen de su estado. A este efecto ha solicitado por escrito a la empresa "Sanito" para que le proporcionen el acceso a su ficha y datos personales. La negativa del representante de la empresa ha sido recurrente. Su abogado le ha sugerido iniciar una acción de habeas data, la misma que tiene por objeto garantizar judicialmente a toda persona el acceso a:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los documentos, bancos y archivos de datos personales que estén en poder de entidades públicas o jurídicas privadas, en soporte físico.		
B)	Los documentos, datos genéticos y datos personales que sobre sí misma o sobre sus bienes, mantiene el Estado, que están en respaldo material o electrónico y se comparte de manera pública con las restricciones que la ley considera aplicable.		
C)	Los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico.		
D)	Los documentos, antecedentes genéticos, bases de datos públicas en poder de entidades públicas y privadas cuyo soporte sea material o electrónico y para lo cual se han creado servicios de interoperabilidad.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 49.- Objeto.- La acción de hábeas data tiene por objeto garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, toda persona tiene derecho a conocer el uso que se haga de dicha información, su finalidad, el origen y destino, y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) Los documentos, bancos y archivos de datos personales que estén en poder de entidades públicas o jurídicas privadas, en soporte físico (Art. 49 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional). b) los documentos, datos genéticos y datos personales que sobre sí misma o sobre sus bienes, mantiene el Estado, que están en respaldo material o electrónico y se comparte de manera pública con las restricciones que la ley considera aplicable. (Art. 49 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional). d) los documentos, antecedentes genéticos, bases de datos públicas en poder de entidades públicas y privadas cuyo soporte sea material o electrónico y para lo cual se han creado servicios de interoperabilidad. (Art. 49 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	291	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Silvana considera que los datos concernientes a su filiación política han sido difundidos sin su autorización. Ella ha presentado los reclamos correspondientes al Consejo Nacional Electoral, aduciendo que nunca otorgó autorización expresa para que los mismos puedan ser difundidos en la página web de la institución; y, solicitó que dicha información sea retirada de inmediato en razón a su derecho constitucional de protección de datos de carácter personal. El último oficio lo presentó el último día hábil del año 2018 ¿Tiene la posibilidad de presentar una acción por incumplimiento?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No, porque no se configura el incumplimiento, debe esperar 90 días para ello.		
B)	No, porque a pesar de haber presentado el reclamo correspondiente, requiere constatación del incumplimiento de autoridad competente.		
C)	Si, porque realizó el reclamo previo y transcurrieron 40 días sin contestación al mismo.		
D)	Si, puede accionar por la vía judicial transcurridos 30 días desde la presentación de su reclamo sin respuesta.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 54.- Reclamo previo.- Con el propósito de que se configure el incumplimiento, la persona accionante previamente reclamará el cumplimiento de la obligación a quien deba satisfacerla. Si se mantuviera el incumplimiento o la autoridad pública o persona particular no contestare el reclamo en el término de cuarenta días, se considerará configurado el incumplimiento.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) Espera de 90 días para accionar (Art. 54 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b) Requerimiento de pronunciamiento de autoridad competente (Art. 54 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d) Espera de 30 días para accionar. (Art. 54 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
Se realizó el cambio de "a la privacidad" por "de datos de carácter personal".			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	292	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: José al haber sido afectado por una acción coactiva a causa de un homónimo en los dos nombres y dos apellidos, ha tenido que solicitar a la Agencia Nacional de Tránsito se proceda a la corrección y actualización de sus datos que constan en la licencia de conducir y el vehículo de su propiedad. El responsable del archivo del banco de datos le ha señalado que:			
Opciones de Respuesta:			
A)	No podemos realizar su actualización de datos sin los documentos de respaldo del proceso judicial y el pago de veinticinco dólares por gastos administrativos.		
B)	No podemos realizar su actualización de datos porque por ley no puede solicitarse la eliminación de datos personales que deban mantenerse en archivos.		
C)	Confirmada su identidad, como responsables del archivo, usted puede tener acceso y proceder a la actualización y rectificación de sus datos sin costo.		
D)	Ninguna de las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 49.- Objeto.- (...) El titular de los datos podrá solicitar al responsable del archivo o banco de datos, el acceso sin costo a la información antes referida, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. No podrá solicitarse la eliminación de datos personales que por disposición de la ley deban mantenerse en archivos públicos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es necesario los documentos del proceso judicial ni el pago de veinticinco dólares. Art. 49 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b) La ley determina que no pueden eliminarse datos de archivos públicos, su actualización y rectificación es correcta. (Art. 49 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d) La letra c es la correcta (Art. 49 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	293	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El colegio Alemán de Quito Ecuador recibe aportaciones económicas del Estado alemán como del Estado ecuatoriano para su funcionamiento. Como institución de educación primaria y secundaria, ofrece programas educativos que provienen de los dos sistemas educativos: En sexto curso, al final de los estudios, los estudiantes pueden optar por uno o los dos bachilleratos ofrecidos. Las autoridades alemanas conocen que su permanencia se fundamenta por un acuerdo firmado entre los Ministerios de Educación de los países. Actualmente tienen un interés particular de promover la firma de un tratado entre los dos Estados, que no se limite solamente al campo educativo, sino que contemple otros temas más. ¿A quién le corresponde suscribir o ratificar los tratados y otros instrumentos internacionales en el Ecuador?			
Opciones de Respuesta:			
A)	A la Asamblea Nacional.		
B)	Al Presidente de la República.		
C)	A la Corte Constitucional.		
D)	A la Corte Nacional de Justicia.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción B	Media		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 418.- A la Presidenta o Presidente de la República le			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	294	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿De acuerdo con la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad, para la solución de antinomias, cuál de las			
Opciones de Respuesta:			
A)	Se deberá establecer una relación de preferencia entre los principios y normas, condicionada a las circunstancias del caso concreto, para determinar la decisión adecuada.		
B)	Las normas se entenderán a partir de las cambiantes situaciones que ellas regulan, con el objeto de no hacerlas inoperantes o ineficientes o de tornarlas contrarias a otras reglas o principios constitucionales.		
C)	Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior.		
D)	La interpretación de las normas jurídicas, cuando fuere necesario, se realizará atendiendo los principios generales del derecho y la equidad, así como los principios de unidad, concordancia práctica, eficacia integradora, fuerza normativa y adaptación.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 3, Numeral 1.- Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) Regla para ponderación (Art. 3 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
b) Regla para la interpretación evolutiva o dinámica (Art. 3 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
d) Otros métodos de interpretación (Art. 3 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	295	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico			
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La finalidad de las garantías jurisdiccionales, de conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional es:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
B)	La protección eficaz e inmediata de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
C)	La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
D)	La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños y perjuicios causados.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 6.- Finalidad de las garantías.- Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es la palabra y garantías (Art. 6 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c) No es la palabra ratificados por el Estado (Art. 6 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d) No es la palabra y perjuicios causados (Art. 6 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	296	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuáles son los efectos jurídicos de las medidas cautelares dictadas en la sustanciación de cualquier garantía constitucional?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación y tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
B)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción constituirán un prejuzgamiento sobre la declaración de la violación y tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
C)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no tienen efectos jurídicos sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
D)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Art.28.- (...) Efecto jurídico de las medidas.- El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) Reemplaza el artículo ni por la letra y (Art. 28 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
b) Reemplaza la frase no constituirá por la frase constituirán un (Art. 28 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
c) Reemplaza la frase no constituirá prejuzgamiento por la frase no tienen efectos jurídicos (Art. 28 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	297	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Constrol de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: ¿En qué plazo y a partir de que hecho, prescribe la acción de repetición contra servidores públicos por la violación de derechos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	La acción prescribirá en el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la sentencia que ordena el pago al Estado.		
B)	La acción prescribirá en el plazo de cinco años, contados a partir de la presentación de la demanda contra el Estado.		
C)	La acción prescribirá en el plazo de tres años, contados a partir de la realización del pago hecho por el Estado.		
D)	La acción prescribirá en el plazo de diez años, contados a partir de la ejecución de la sentencia contra el Estado.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 67.- (...) La acción prescribirá en el plazo de tres años, contados a partir de la realización del pago hecho por el Estado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) Tres años contados a partir de la notificación de la sentencia que ordena el pago al Estado. (Art. 67 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b) cinco años, contados a partir de la presentación de la demanda contra el Estado. d) Diez años, contados a partir de la ejecución de la sentencia contra el Estado.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	298	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional vigente, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 52 de 22 de octubre de 2009, ¿Cuál es la finalidad de las garantías jurisdiccionales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Ley, la declaración de la violación de uno o varios derechos así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
B)	Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, a través únicamente de la prevención de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
C)	Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
D)	Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación patrimonial de los daños causados por su violación.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 6.- Finalidad de las garantías.- Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) Reemplaza la frase "reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos" por la frase "reconocidos en la Ley" (Art. 6 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b) Reemplaza las palabras "la declaración de la violación" por "la prevención de la violación" (Art.6 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d) Reemplaza los términos "reparación integral" por "reparación patrimonial" (Art. 6 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
Se realizó un cambio en la opción de respuesta B para validar la pregunta.			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	299	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional vigente, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 52 de 22 de octubre de 2009, ¿Cuál es la jueza o juez competente para conocer las garantías jurisdiccionales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cualquier jueza o juez de la Corte Provincial de Justicia del lugar en donde se origina el acto u omisión o donde se producen sus efectos.		
B)	Cualquier jueza o juez de primera instancia del lugar en donde se origina el acto u omisión o donde se producen sus efectos.		
C)	Cualquier jueza o juez de primera instancia del lugar en donde tiene su domicilio la o el demandado o donde se producen los efectos del acto u omisión.		
D)	La jueza o juez competente en razón de la materia del lugar en donde se origina el acto u omisión o donde se producen sus efectos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 7.- Competencia.- Será competente cualquier jueza o juez de primera instancia del lugar en donde se origina el acto u omisión o donde se producen sus efectos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es cualquier jueza o juez de la Corte Provincial de Justicia (Art. 7 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c) No es cualquier jueza o juez de primera instancia del lugar en donde tiene su domicilio la o el demandado d) No es la jueza o juez competente en razón de la materia			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	300	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional vigente, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 52 de 22 de octubre de 2009, ¿Cuál es la finalidad de las medidas cautelares?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las medidas cautelares tendrán por objeto declarar y reparar la amenaza o violación de los derechos reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales sobre derechos humanos.		
B)	Las medidas cautelares tendrán por objeto evitar o cesar la amenaza o violación de los derechos reconocidos únicamente en el ordenamiento jurídico interno del Ecuador.		
C)	Las medidas cautelares tendrán por objeto la reparación material e inmaterial de la amenaza o violación de los derechos reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales sobre derechos humanos.		
D)	Las medidas cautelares tendrán por objeto evitar o cesar la amenaza o violación de los derechos reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales sobre derechos humanos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 26.- Finalidad.- Las medidas cautelares tendrán por objeto evitar o cesar la amenaza o violación de los derechos reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales sobre derechos humanos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a.- Las medidas cautelares no tienen por objeto declarar y reparar la amenaza o violación de los derechos. (Art. 26 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b.- Las medidas cautelares no tienen por objeto evitar o cesar la amenaza o violación de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno del Ecuador. (Art. 26 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c.- Las medidas cautelares no tienen por objeto la reparación material e inmaterial de la amenaza o violación de los derechos. (Art. 26 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda Se añadió la palabra "únicamente" en la opción de repuesta B.			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	301	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional vigente, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 52 de 22 de octubre de 2009, ¿Cuál es el objeto de la acción de acceso a la información pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública, cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando se creyere que la información proporcionada no es completa o ha sido alterada o cuando se ha negado al acceso físico a las fuentes de información.		
B)	Tiene por objeto garantizar el acceso a la información de carácter personal, cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando se creyere que la información proporcionada no es completa o ha sido alterada o cuando se ha negado al acceso físico a las fuentes de información.		
C)	Tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública, cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando se creyere que la información proporcionada tiene el carácter de secreta o confidencial o cuando se ha negado al acceso físico a las fuentes de información.		
D)	Tiene por objeto garantizar el acceso a la información de empresas estatales, cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando se creyere que la información proporcionada no es completa o ha sido alterada o cuando se ha negado al acceso físico a las fuentes de información.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
Opción A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 47.- Objeto y ámbito de protección.- Esta acción tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública, cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, cuando se creyere que la información proporcionada no es completa o ha sido alterada o cuando se ha negado al acceso físico a las fuentes de información.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b.- No tiene por objeto garantizar el acceso a la información de carácter personal. (Art. 47 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c.- No tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública cuando se creyere que la información proporcionada tiene el carácter de secreta o confidencial. (Art. 47 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d.- No tiene por objeto garantizar el acceso a la información de empresas estatales. (Art. 47 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	302	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional vigente, publicada en el Registro Oficial Suplemento N.º 52 de 22 de octubre de 2009, las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales únicamente podrán difundir la información archivada con:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Autorización expresa de la autoridad administrativa jerárquicamente superior.		
B)	Autorización de un tercero que tenga interés directo en la información.		
C)	Autorización del titular o de la ley.		
D)	Autorización de la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
Opción C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 49.- (...) Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales únicamente podrán difundir la información archivada con autorización del titular o de la ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a.- No es con autorización expresa de la autoridad administrativa jerárquicamente superior. (Art. 49 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) b.- No es con autorización de un tercero que tenga interés directo en la información. (Art. 49 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d.- No es con autorización de la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. (Art. 49 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	303	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La Corte Constitucional está integrada por nueve miembros quienes ostentan el título de juezas o jueces. ¿Cuál es el período por el cual son elegidos? ¿Pueden ser reelegidos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Son elegidos por nueve años y no pueden ser reelegidos inmediatamente.		
B)	Son elegidos por cinco años y no pueden ser reelegidos.		
C)	Son elegidos por seis años y si pueden ser reelegidos inmediatamente.		
D)	Son elegidos por ocho años y si pueden ser elegidos por un período.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional Art. 171.- Integración y período de las juezas y jueces de la Corte Constitucional.- La Corte Constitucional está integrada por nueve miembros quienes ostentan el título de juezas o jueces. Dichas juezas o jueces desempeñarán sus funciones por un período institucional de nueve años, y no podrán ser reelegidos inmediatamente.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) Son elegidos por cinco años y no pueden ser reelegidos (Art. 171 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) c) Son elegidos por seis años y si pueden ser reelegidos inmediatamente. (Art. 171 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional) d) Son elegidos por ocho años y si pueden ser elegidos por un período(Art. 171 Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	306	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La finalidad de las garantías Jurisdiccionales, de conformidad con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional es:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
B)	La protección eficaz e inmediata de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
C)	La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.		
D)	La protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños y perjuicios causados.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Art. 6.- Finalidad de las garantías.- Las garantías jurisdiccionales tienen como finalidad la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es la palabra y garantías c) No es la palabra ratificados por el Estado d) No es la palabra y perjuicios causados			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	307	Fecha de Revisión:	22 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuáles son los efectos jurídicos de las medidas cautelares dictadas en las sustanciación de cualquier garantía constitucional?			
Opciones de Respuesta:			
A)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación y tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
B)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción constituirán un prejuzgamiento sobre la declaración de la violación y tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
C)	El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no tienen efectos jurídicos sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
D)	d) El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Art.28.- (...) Efecto jurídico de las medidas.- El otorgamiento de medidas cautelares y su adopción no constituirá prejuzgamiento sobre la declaración de la violación ni tendrán valor probatorio en el caso de existir una acción por violación de derechos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) Reemplaza el artículo ni por la letra y c) Reemplaza la frase no constituirá por la frase constituirán un b) Reemplaza la frase no constituirá prejuzgamiento por la frase no tienen efectos jurídicos			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	314	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un caso que corresponda ejercer control de constitucionalidad por la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 75 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Convocatorias a referendo para reforma, enmienda y cambio constitucional.		
B)	Decretos que declaran o que se dictan con fundamento en los estados de excepción.		
C)	Tratados internacionales.		
D)	Leyes, decretos, resoluciones, leyes de urgencia económica y demás normas con fuerza de ley.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional numeral 3 del Art. 75.- Resolver las acciones de inconstitucionalidad en contra de: (...).			
b.- Convocatorias a referendo para reforma, enmienda y cambio constitucional.			
c.- Decretos que declaran o que se dictan con fundamento en los estados de excepción,			
d.- Tratados internacionales.			
No es Leyes, decretos leyes de urgencia económica y demás normas con fuerza de ley. (art.75 numera 3 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	315	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un principio y reglas generales que debe regir a la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Comprensión efectiva.- Con la finalidad de acercar la comprensión efectiva de sus resoluciones a la ciudadanía, la jueza o juez deberá redactar sus sentencias de forma clara, concreta, inteligible, asequible y sintética, incluyendo las cuestiones de hecho y derecho planteadas y el razonamiento seguido para tomar la decisión que adopte.		
B)	Presunción de constitucionalidad de las disposiciones jurídicas.- Se presume la constitucionalidad de las disposiciones jurídicas.		
C)	In dubio pro legislatore.- En caso de duda sobre la constitucionalidad de una disposición jurídica, se optará por no declarar la inconstitucionalidad.		
D)	Control integral.- Se deberá confrontar la disposición acusada con todas las normas constitucionales, incluso por aquellas que no fueron invocadas expresamente por el demandante.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 76.- Principios y reglas generales.- El control abstracto de constitucionalidad se regirá por los principios generales del control constitucional previstos por la Constitución y las normas constitucionales, la jurisprudencia y la doctrina. En particular, se regirá por los siguientes principios: 1. Control integral.- Se deberá confrontar la disposición acusada con todas las normas constitucionales, incluso por aquellas que no fueron invocadas expresamente por el demandante. 2. Presunción de constitucionalidad de las disposiciones jurídicas.- Se presume la constitucionalidad de las disposiciones jurídicas. 3. In dubio pro legislatore.- En caso de duda sobre la constitucionalidad de una disposición jurídica, se optará por no declarar la inconstitucionalidad. No es Comprensión efectiva.- Con la finalidad de acercar la comprensión efectiva de sus resoluciones a la ciudadanía, la jueza o juez deberá redactar sus sentencias de forma clara, concreta, inteligible, asequible y sintética, incluyendo las cuestiones de hecho y derecho planteadas y el razonamiento seguido para tomar la decisión que adopte. (art.76 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	316	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un principio y reglas generales que debe regir a la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Permanencia de las disposiciones del ordenamiento jurídico.- El examen de constitucionalidad debe estar orientado a permitir la permanencia de las disposiciones en el ordenamiento jurídico.		
B)	Interpretación conforme.- Cuando exista una interpretación de la disposición jurídica que sea compatible con las normas constitucionales, no se declarará la inconstitucionalidad y en su lugar se fijará la interpretación obligatoria compatible con aquella. De igual modo, cuando una parte de una disposición jurídica la torne en su integridad inconstitucional, no se declarará la inconstitucionalidad de toda ella, sino que se invalidará la parte inconstitucional y dejará vigente la disposición así reformada.		
C)	La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información.		
D)	Declaratoria de inconstitucionalidad como último recurso.- Se declarará la inconstitucionalidad de las disposiciones jurídicas cuando exista una contradicción normativa, y por vía interpretativa no sea posible la adecuación al ordenamiento constitucional.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 76.- Principios y reglas generales.- El control abstracto de constitucionalidad se regirá por los principios generales del control constitucional previstos por la Constitución y las normas constitucionales, la jurisprudencia y la doctrina. En particular, se regirá por los siguientes principios: (...) 4.- Permanencia de las disposiciones del ordenamiento jurídico.- El examen de constitucionalidad debe estar orientado a permitir la permanencia de las disposiciones en el ordenamiento jurídico. 5.- Interpretación conforme.- Cuando exista una interpretación de la disposición jurídica que sea compatible con las normas constitucionales, no se declarará la inconstitucionalidad y en su lugar se fijará la interpretación obligatoria compatible con aquella. De igual modo, cuando una parte de una disposición jurídica la torne en su integridad inconstitucional, no se declarará la inconstitucionalidad de toda ella, sino que se invalidará la parte inconstitucional y dejará vigente la disposición así reformada 6.- Declaratoria de inconstitucionalidad como último recurso.- Se declarará la inconstitucionalidad de las disposiciones jurídicas cuando exista una contradicción normativa, y por vía interpretativa no sea posible la adecuación al ordenamiento constitucional			
No es La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información. (art.76 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	322	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener una demanda de inconstitucionalidad, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción.		
B)	Fundamento de la pretensión.		
C)	La solicitud de suspensión provisional de la disposición demandada debidamente sustentada, cuando a ello hubiere lugar; sin perjuicio de la adopción de otras medidas cautelares conforme la Constitución y esta Ley.		
D)	Indicación de las disposiciones acusadas como inconstitucionales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 79 Contenido de la demanda de inconstitucionalidad.- La demanda de inconstitucionalidad contendrá. (..)			
4.- Indicación de las disposiciones acusadas como inconstitucionales.			
5.- Fundamento de la pretensión,			
6.- La solicitud de suspensión provisional de la disposición demandada debidamente sustentada, cuando a ello hubiere lugar; sin perjuicio de la adopción de otras medidas cautelares conforme la Constitución y esta Ley.			
No es La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción. (art.79 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	323	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener una demanda de inconstitucionalidad, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Fundamento de la pretensión.		
B)	La solicitud de suspensión provisional de la disposición demandada debidamente sustentada, cuando a ello hubiere lugar; sin perjuicio de la adopción de otras medidas cautelares conforme la Constitución y esta Ley.		
C)	La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción.		
D)	Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 79 Contenido de la demanda de inconstitucionalidad.- La demanda de inconstitucionalidad contendrá. (..)			
5.- Fundamento de la pretensión,			
6.- La solicitud de suspensión provisional de la disposición demandada debidamente sustentada, cuando a ello hubiere lugar; sin perjuicio de la adopción de otras medidas cautelares conforme la Constitución y esta Ley.			
7.- Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones.			
No es La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción. (art.79 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	324	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener una demanda de inconstitucionalidad, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La solicitud de suspensión provisional de la disposición demandada debidamente sustentada, cuando a ello hubiere lugar; sin perjuicio de la adopción de otras medidas cautelares conforme la Constitución y esta Ley.		
B)	La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción.		
C)	La firma de la persona demandante o de su representante, y de la abogada o abogado patrocinador de la demanda.		
D)	Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 79 Contenido de la demanda de inconstitucionalidad.- La demanda de inconstitucionalidad contendrá. (..) 5.- Fundamento de la pretensión, 6.- La solicitud de suspensión provisional de la disposición demandada debidamente sustentada, cuando a ello hubiere lugar; sin perjuicio de la adopción de otras medidas cautelares conforme la Constitución y esta Ley. 7.- Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones. No es La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción. (art.79 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	325	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una regla que debe contener una demanda para su admisibilidad, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La sala de admisión decidirá sobre la admisibilidad de la demanda dentro del término de quince días.		
B)	El auto admisorio.		
C)	El auto será notificado al demandante en el casillero o correo electrónico respectivo. De no haberlo fijado no tendrá lugar ninguna notificación, sin perjuicio de que pueda comparecer en cualquier momento y fijarlo para notificaciones posteriores.		
D)	La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción. (art.79 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 80 Admisibilidad.- Para que la demanda sea admitida se seguirán las siguientes reglas: 1.- La sala de admisión decidirá sobre la admisibilidad de la demanda dentro del término de quince días. 2.- El auto admisorio (...). 3.- El auto será notificado al demandante en el casillero o correo electrónico respectivo. De no haberlo fijado no tendrá lugar ninguna notificación, sin perjuicio de que pueda comparecer en cualquier momento y fijarlo para notificaciones posteriores. No es La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción. (art.79 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	326	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una regla que debe contener el auto admisorio de una demanda para su admisibilidad, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones.		
B)	La orden de recabar información que fuere necesaria para resolver, cuando fuere pertinente.		
C)	La orden para correr traslado con la demanda al órgano emisor de la disposición demandada y, de ser el caso, al órgano colegislador, concediendo el término de quince días para que intervenga cuando lo considere necesario, defendiendo o impugnando la constitucionalidad de la norma demandada.		
D)	La decisión sobre la admisión de la demanda.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional numeral 2 del Art.80.- El auto admisorio tendrá el siguiente contenido: d) La decisión sobre la admisión de la demanda. b) La orden de recabar información que fuere necesaria para resolver, cuando fuere pertinente. c) La orden para correr traslado con la demanda al órgano emisor de la disposición demandada y, de ser el caso, al órgano colegislador, concediendo el término de quince días para que intervenga cuando lo considere necesario, defendiendo o impugnando la constitucionalidad de la norma demandada. No es El Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones. (art.80 numeral 2 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	327	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una regla que debe contener el auto admisorio de una demanda para su admisibilidad, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La orden de recabar información que fuere necesaria para resolver, cuando fuere pertinente.		
B)	La orden para correr traslado con la demanda al órgano emisor de la disposición demandada y, de ser el caso, al órgano colegislador, concediendo el término de quince días para que intervenga cuando lo considere necesario, defendiendo o impugnando la constitucionalidad de la norma demandada.		
C)	La orden al órgano emisor que remita el expediente con los informes y demás documentos que dieron origen a la norma.		
D)	El Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional numeral 2 del Art.80.- El auto admisorio tendrá el siguiente contenido: (...) b.- La orden de recabar información que fuere necesaria para resolver, cuando fuere pertinente. c.- La orden para correr traslado con la demanda al órgano emisor de la disposición demandada y, de ser el caso, al órgano colegislador, concediendo el término de quince días para que intervenga cuando lo considere necesario, defendiendo o impugnando la constitucionalidad de la norma demandada. d.- La orden al órgano emisor que remita el expediente con los informes y demás documentos que dieron origen a la norma No es El Casillero judicial, constitucional o correo electrónico para recibir notificaciones. (art.80 numeral 2 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	329	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una causal para rechazar el auto admisorio de una demanda, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando normas derogadas tengan la potencialidad de producir efectos jurídicos contrarios a la Constitución, se podrá demandar y declarar su inconstitucionalidad.		
B)	Cuando la demanda se presente por fuera de los términos previstos en la ley.		
C)	Cuando no se corrija la demanda dentro del término de cinco días.		
D)	Cuando carezca de competencia, en cuyo caso se ordenará el envío de la demanda con sus anexos a la jueza o juez que considere competente.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.84.- Rechazo.- Se rechazará la demanda en los siguientes casos:			
a) Cuando carezca de competencia, en cuyo caso se ordenará el envío de la demanda con sus anexos a la jueza o juez que considere competente.			
b) Cuando la demanda se presente por fuera de los términos previstos en la ley.			
c) Cuando no se corrija la demanda dentro del término de cinco días.			
No es Cuando normas derogadas tengan la potencialidad de producir efectos jurídicos contrarios a la Constitución, se podrá demandar y declarar su inconstitucionalidad. (art.80 numeral 2 Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	330	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una causal para rechazar el auto admisorio de una demanda, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la demanda se presente por fuera de los términos previstos en la ley.		
B)	Cuando no se corrija la demanda dentro del término de cinco días.		
C)	Cuando recaea sobre normas jurídicas amparadas por una sentencia que tenga efectos de cosa juzgada.		
D)	La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.84.- Rechazo.- Se rechazará la demanda en los siguientes casos: (...)			
2.- Cuando la demanda se presente por fuera de los términos previstos en la ley.			
3.- Cuando no se corrija la demanda dentro del término de cinco días.			
4.- Cuando recaea sobre normas jurídicas amparadas por una sentencia que tenga efectos de cosa juzgada.			
No es La descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción. (art.84 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	331	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener la sentencia de la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Antecedentes procesales.		
B)	Efectos de cosa juzgada.		
C)	Parte resolutive.		
D)	Parte considerativa.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 91.- Contenido de la sentencia.- La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener: 1. Antecedentes procesales (...) 2. Parte considerativa (...) 3. Parte resolutive (...) No es Efectos de cosa juzgada. (art.91 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	332	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener los antecedentes procesales de la sentencia de la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 91 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Trascripción de la disposición jurídica demandada.		
B)	Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión y su fundamento.		
C)	Análisis de las pruebas acumuladas.		
D)	Contenido sucinto de las intervenciones.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 91.- Contenido de la sentencia.- La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener: 1.- Antecedentes procesales en los que deberán constar al menos: a) Trascripción de la disposición jurídica demandada. b) Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión y su fundamento. c) Contenido sucinto de las intervenciones. No es Efectos de cosa juzgada. (art.91 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	333	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener los antecedentes procesales de la sentencia de la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 91 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión y su fundamento.		
B)	Efectos de la sentencia.		
C)	Etapas procesales agotadas.		
D)	Contenido sucinto de las intervenciones.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 91.- Contenido de la sentencia.- La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener: 1.- Antecedentes procesales en los que deberán constar al menos: b.- Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión y su fundamento. c.- Contenido sucinto de las intervenciones. d.- Etapas procesales agotadas No es Efectos de cosa juzgada. (art.91 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	334	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener la parte considerativa de la sentencia de la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 91 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Competencia de la Corte Constitucional para resolver el caso.		
B)	Señalamiento de los medios de impugnación con los que cuenta la parte accionante.		
C)	Resolución de los problemas jurídicos, que deberá tener en cuenta todos los argumentos expuestos por las partes involucradas en el proceso.		
D)	Planteamiento de los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 91.- Contenido de la sentencia.- La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener: a) Competencia de la Corte Constitucional para resolver el caso. b) Planteamiento de los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso. c) Resolución de los problemas jurídicos, que deberá tener en cuenta todos los argumentos expuestos por las partes involucradas en el proceso. La opción B no se encuentra contemplada el artículo citado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	335	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener la parte considerativa de la sentencia de la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 91 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Planteamiento de los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.		
B)	Resolución de los problemas jurídicos, que deberá tener en cuenta todos los argumentos expuestos por las partes involucradas en el proceso.		
C)	Síntesis explicativa, en la que se deberá describir de forma clara, concreta, inteligible, asequible y sintética las cuestiones de hecho y derecho planteadas y el razonamiento seguido por la Corte Constitucional para tomar la decisión que se hubiere adoptado.		
D)	Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión del accionante y su fundamento.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 91.- Contenido de la sentencia.- La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener:			
b.- Planteamiento de los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.			
c.- Resolución de los problemas jurídicos, que deberá tener en cuenta todos los argumentos expuestos por las partes involucradas en el proceso.			
d.- Síntesis explicativa, en la que se deberá describir de forma clara, concreta, inteligible, asequible y sintética las cuestiones de hecho y derecho planteadas y el razonamiento seguido por la Corte Constitucional para tomar la decisión que se hubiere adoptado			
No Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión y su fundamento. (art.91 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	336	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una virtud sobre la cual surte efecto las sentencias que se dicten sobre las acciones públicas de inconstitucionalidad juzgadas por la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la sentencia no ha estado planteando los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.		
B)	Cuando la sentencia que desecha la demanda de inconstitucionalidad ha estado precedida de control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado, mientras subsista el fundamento de la sentencia.		
C)	Cuando la sentencia no ha estado precedida de un control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado con fundamento en los cargos analizados en la sentencia, mientras subsista el fundamento del juicio de constitucionalidad.		
D)	Ninguna autoridad podrá aplicar el contenido de la disposición jurídica declarada inconstitucional por razones de fondo, mientras subsista el fundamento de la sentencia.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 96.- Efectos del control de constitucionalidad.- Las sentencias que se dicten sobre las acciones públicas de inconstitucionalidad surten efectos de cosa juzgada, en virtud de lo cual: 1. Ninguna autoridad podrá aplicar el contenido de la disposición jurídica declarada inconstitucional por razones de fondo, mientras subsista el fundamento de la sentencia. 2. Cuando la sentencia que desecha la demanda de inconstitucionalidad ha estado precedida de control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado, mientras subsista el fundamento de la sentencia. 3. Cuando la sentencia no ha estado precedida de un control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado con fundamento en los cargos analizados en la sentencia, mientras subsista el fundamento del juicio de constitucionalidad. No Cuando la sentencia no ha estado planteando los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	337	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una virtud sobre la cual surte efecto las sentencias que se dicten sobre las acciones públicas de inconstitucionalidad juzgadas por la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la sentencia que desecha la demanda de inconstitucionalidad ha estado precedida de control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado, mientras subsista el fundamento de la sentencia.		
B)	Cuando la sentencia no ha estado precedida de un control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado con fundamento en los cargos analizados en la sentencia, mientras subsista el fundamento del juicio de constitucionalidad.		
C)	Cuando la sentencia no ha estado planteando los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.		
D)	Las sentencias producen efectos generales hacia el futuro. De manera excepcional se podrán diferir o retrotraer los efectos de las sentencias, cuando sea indispensable para preservar la fuerza normativa y superioridad jerárquica de las normas constitucionales, y la plena vigencia de los derechos constitucionales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 96.- Efectos del control de constitucionalidad.- Las sentencias que se dicten sobre las acciones públicas de inconstitucionalidad surten efectos de cosa juzgada, en virtud de lo cual: (...) 4. Cuando la sentencia que desecha la demanda de inconstitucionalidad ha estado precedida de control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado, mientras subsista el fundamento de la sentencia. 5. Cuando la sentencia no ha estado precedida de un control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado con fundamento en los cargos analizados en la sentencia, mientras subsista el fundamento del juicio de constitucionalidad. 6. Las sentencias producen efectos generales hacia el futuro. De manera excepcional se podrán diferir o retrotraer los efectos de las sentencias, cuando sea indispensable para preservar la fuerza normativa y superioridad jerárquica de las normas constitucionales, y la plena vigencia de los derechos constitucionales No cuando la sentencia no ha estado planteando los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	338	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Considerando el control constitucional de la convocatoria a referendo, seleccione el literal que no constituye un requisito para el control constitucional de los considerandos que introducen la pregunta dirigida a la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	No inducción de las respuestas en la electora o elector.		
B)	Concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo. Esta concordancia comprende la relación entre las finalidades que se señalan en el considerando que introduce la pregunta y el texto sometido a consideración del pueblo.		
C)	Empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, sencillo y comprensible para el elector.		
D)	Determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 104.- Control constitucional de los considerandos que introducen la pregunta.- Para controlar la constitucionalidad de los considerandos introductorios, la Corte Constitucional verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. No inducción de las respuestas en la electora o elector; 2. Concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo. Esta concordancia comprende la relación entre las finalidades que se señalan en el considerando que introduce la pregunta y el texto sometido a consideración del pueblo; 3. Empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, sencillo y comprensible para el elector No es Determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley. (art.104 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	339	Fecha de Revisión:	23 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un requisito para el control constitucional de los considerandos que introducen la pregunta dirigida a la Corte Constitucional, según lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo. Esta concordancia comprende la relación entre las finalidades que se señalan en el considerando que introduce la pregunta y el texto sometido a consideración del pueblo.		
B)	Determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 24 de la		
C)	Relación directa de causalidad entre el texto normativo sometido a aprobación del pueblo y la finalidad o propósito que se señala en el considerando que introduce la pregunta, de modo que una vez aprobada la disposición jurídica, la finalidad perseguida se obtenga con una alta probabilidad.		
D)	Empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, sencillo y comprensible para el elector.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 104.- Control constitucional de los considerandos que introducen la pregunta.- Para controlar la constitucionalidad de los considerandos introductorios, la Corte Constitucional verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 2.- Concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo. Esta concordancia comprende la relación entre las finalidades que se señalan en el considerando que introduce la pregunta y el texto sometido a consideración del pueblo; 3.- Empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, sencillo y comprensible para el elector. 4.- Relación directa de causalidad entre el texto normativo sometido a aprobación del pueblo y la finalidad o propósito que se señala en el considerando que introduce la pregunta, de modo que una vez aprobada la disposición jurídica, la finalidad perseguida se obtenga con una alta probabilidad; No es Determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 24 de la presente Ley. (art.104 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	340	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un parámetro que la Corte Constitucional verificará en el cuestionario sometido a votación garantice la libertad del elector o electora, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La formulación de una sola cuestión por cada pregunta, salvo que exista una interrelación e interdependencia entre los distintos componentes normativos.		
B)	La posibilidad de aceptar o negar varios temas individualmente en la misma consulta. Se prohíbe la aprobación o rechazo en bloque.		
C)	La determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 34 de la presente Ley.		
D)	La propuesta normativa no esté encaminada a establecer excepciones puntuales que beneficien un proyecto político específico.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 105.- Control constitucional del cuestionario.- Para garantizar la libertad del elector o electora, la Corte Constitucional verificará que el cuestionario sometido a votación cumpla, entre otros, con los siguientes parámetros: 1.- La formulación de una sola cuestión por cada pregunta, salvo que exista una interrelación e interdependencia entre los distintos componentes normativos; 2.- La posibilidad de aceptar o negar varios temas individualmente en la misma consulta. Se prohíbe la aprobación o rechazo en bloque; 3.- La propuesta normativa no esté encaminada a establecer excepciones puntuales que beneficien un proyecto político específico. No La determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 34 de la presente Ley. (art 105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	341	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un parámetro que la Corte Constitucional verificará en el cuestionario sometido a votación garantice la libertad del elector o electora, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La posibilidad de aceptar o negar varios temas individualmente en la misma consulta. Se prohíbe la aprobación o rechazo en bloque.		
B)	La propuesta normativa no esté encaminada a establecer excepciones puntuales que beneficien un proyecto político específico.		
C)	La propuesta normativa tenga efectos jurídicos y modificaciones al sistema jurídico.		
D)	La determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 34 de la presente Ley.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 105.- Control constitucional del cuestionario.- Para garantizar la libertad del elector o electora, la Corte Constitucional verificará que el cuestionario sometido a votación cumpla, entre otros, con los siguientes parámetros: (...) 2.- La posibilidad de aceptar o negar varios temas individualmente en la misma consulta. Se prohíbe la aprobación o rechazo en bloque; 3.- La propuesta normativa no esté encaminada a establecer excepciones puntuales que beneficien un proyecto político específico 4.- La propuesta normativa tenga efectos jurídicos y modificaciones al sistema jurídico; No La determinación de los hechos de manera motivada y coherente de conformidad con el artículo 34 de la presente Ley. (art.105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	342	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De acuerdo al artículo 106 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las enmiendas, reformas y cambios constitucionales podrán ser demandados ante la Corte Constitucional, de acuerdo con las siguientes reglas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las enmiendas y reformas que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandadas únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva.		
B)	Las enmiendas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional, pueden ser demandadas por vicios de forma y procedimiento en su trámite y aprobación. El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia de la Asamblea Nacional para reformar la Constitución.		
C)	Por mayoría de dos tercios de la Asamblea Legislativa.		
D)	El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia para reformar la Constitución.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 106- Control posterior de enmiendas, reformas y cambios constitucionales.- Las enmiendas, reformas y cambios constitucionales podrán ser demandados ante la Corte Constitucional, de acuerdo con las siguientes reglas: 1.- Las enmiendas y reformas que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandadas únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva; 2.- Las enmiendas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional, pueden ser demandadas por vicios de forma y procedimiento en su trámite y aprobación. El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia de la Asamblea Nacional para reformar la Constitución; 3.- El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia para reformar la Constitución; No la mayoría de dos tercios de la Asamblea Legislativa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	343	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De acuerdo al artículo 106 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las enmiendas, reformas y cambios constitucionales podrán ser demandados ante la Corte Constitucional, de acuerdo con las siguientes reglas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las enmiendas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional, pueden ser demandadas por vicios de forma y procedimiento en su trámite y aprobación. El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia de la Asamblea Nacional para reformar la Constitución.		
B)	La demanda de inconstitucionalidad podrá ser interpuesta posterior a la entrada en vigencia de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales.		
C)	Las reformas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional pueden ser demandadas por vicios de procedimiento en su trámite y aprobación.		
D)	El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia para reformar la Constitución.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 106- Control posterior de enmiendas, reformas y cambios constitucionales.- Las enmiendas, reformas y cambios constitucionales podrán ser demandados ante la Corte Constitucional, de acuerdo con las siguientes reglas: (...) 2.- Las enmiendas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional, pueden ser demandadas por vicios de forma y procedimiento en su trámite y aprobación. El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia de la Asamblea Nacional para reformar la Constitución; 3.- El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia para reformar la Constitución; 4.- Las reformas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional pueden ser demandadas por vicios de procedimiento en su trámite y aprobación; No "La demanda de inconstitucionalidad podrá ser interpuesta posterior a la entrada en vigencia de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales" de conformidad con el artículo 44 de la presente Ley. (art.106 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional)			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	346	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad, para efectos del control constitucional de los tratados internacionales, la Corte Constitucional interviene a través de los siguientes mecanismos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Control sobre los acuerdos mediante las que se imparte la aprobación legislativa.		
B)	Control constitucional previo a la aprobación legislativa.		
C)	Control sobre las resoluciones mediante las que se imparte la aprobación legislativa.		
D)	Dictamen sobre la necesidad de aprobación legislativa.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.107.- Modalidades de control constitucional de los tratados internacionales.- Para efectos del control constitucional de los tratados internacionales, la Corte Constitucional interviene a través de los siguientes mecanismos: 1.- Dictamen sobre la necesidad de aprobación legislativa; 2.- Control constitucional previo a la aprobación legislativa; y, 3.- Control sobre las resoluciones mediante las que se imparte la aprobación legislativa. No Control sobre los acuerdos mediante las que se imparte la aprobación legislativa			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	347	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De acuerdo con el artículo 110 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad, la Corte Constitucional realizará el control constitucional de los tratados internacionales, de la siguiente manera:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los tratados internacionales que requieran aprobación legislativa, tendrán un control automático de constitucionalidad antes de su ratificación, previo a iniciarse el respectivo proceso de aprobación legislativa.		
B)	Control sobre los acuerdos mediante las que se imparte la aprobación legislativa.		
C)	Las resoluciones mediante las cuales se imparte la aprobación legislativa para la ratificación de dichos tratados internacionales, podrán ser demandadas ante la Corte Constitucional dentro del plazo de dos meses siguientes a su expedición, únicamente por vicios formales y procedimentales.		
D)	Los tratados que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandados únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.110.- La Corte Constitucional realizará el control constitucional de los tratados internacionales, de la siguiente manera: 1.- Los tratados internacionales que requieran aprobación legislativa, tendrán un control automático de constitucionalidad antes de su ratificación, previo a iniciarse el respectivo proceso de aprobación legislativa. 2.- Los tratados que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandados únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva. 3.- Las resoluciones mediante las cuales se imparte la aprobación legislativa para la ratificación de dichos tratados internacionales, podrán ser demandadas ante la Corte Constitucional dentro del plazo de dos meses siguientes a su expedición, únicamente por vicios formales y procedimentales. No Control sobre los acuerdos mediante las que se imparte la aprobación legislativa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	348	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	DERECHO CONSTITUCIONAL	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un mecanismo que la Corte Constitucional verificará en el control constitucional de los tratados internacionales, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los tratados que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandados únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva.		
B)	Las resoluciones mediante las cuales se imparte la aprobación legislativa para la ratificación de dichos tratados internacionales, podrán ser demandadas ante la Corte Constitucional dentro del plazo de dos meses siguientes a su expedición, únicamente por vicios formales y procedimentales.		
C)	Los tratados internacionales suscritos que no requieran aprobación legislativa, podrán ser demandados dentro del plazo de seis meses siguientes a su suscripción.		
D)	Los tratados internacionales puesto en vigencia.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.100.- La Corte Constitucional realizará el control constitucional de los tratados internacionales, de la siguiente manera: 1.- Los tratados internacionales que requieran aprobación legislativa, tendrán un control automático de constitucionalidad antes de su ratificación, previo a iniciarse el respectivo proceso de aprobación legislativa. 2.- Los tratados que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandados únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva. 3.- Las resoluciones mediante las cuales se imparte la aprobación legislativa para la ratificación de dichos tratados internacionales, podrán ser demandadas ante la Corte Constitucional dentro del plazo de dos meses siguientes a su expedición, únicamente por vicios formales y procedimentales. No Control sobre los acuerdos mediante las que se imparte la aprobación legislativa			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	349	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De acuerdo con el artículo 112 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las sentencias y dictámenes correspondientes tendrán los mismos efectos de las de constitucionalidad abstracta en general, y en particular, los siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando el tratado requiera la aprobación legislativa y la sentencia declare la conformidad del tratado internacional con las normas constitucionales, se enviará a la Asamblea Nacional para la aprobación respectiva.		
B)	Cuando se declara la inconstitucionalidad de uno de dichos tratados por razones de fondo, la Asamblea Nacional se abstendrá de aprobarlo hasta tanto se produzca la enmienda, reforma o cambio constitucional. De ser procedentes las reservas, se podrá aprobar cuando se las formule.		
C)	Cuando se declare la inconstitucionalidad de un tratado ya ratificado, el Estado deberá, de manera unilateral, inaplicar el tratado respectivo.		
D)	Cuando se declara la inconstitucionalidad por razones de forma, se deberá enmendar el vicio por el órgano que lo produjo.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Alta		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 112 Efectos de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes correspondientes tendrán los mismos efectos de las de constitucionalidad abstracta en general, y en particular, los siguientes: 1.- Cuando el tratado requiera la aprobación legislativa y la sentencia declare la conformidad del tratado internacional con las normas constitucionales, se enviará a la Asamblea Nacional para la aprobación respectiva; 2.- Cuando se declara la inconstitucionalidad de uno de dichos tratados por razones de fondo, la Asamblea Nacional se abstendrá de aprobarlo hasta tanto se produzca la enmienda, reforma o cambio constitucional. De ser procedentes las reservas, se podrá aprobar cuando se las formule; 3.- Cuando se declara la inconstitucionalidad por razones de forma, se deberá enmendar el vicio por el órgano que lo produjo. La opción C es la selección correcta. Puesto que cuando se declara la inconstitucionalidad de un tratado ya ratificado, <u>el deberá denunciar el tratado ante los organismos correspondientes</u> .			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	351	Fecha de Revisión:	24 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un requisito que la Corte Constitucional, debe verificar para la declaratoria del estado de excepción y el decreto , según lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Identificación de los hechos y de la causal constitucional que se invoca.		
B)	Justificación de la declaratoria.		
C)	Determinación del ámbito de aplicación de la norma.		
D)	Ámbito territorial y temporal de la declaratoria.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.120.- Control formal de la declaratoria de estado de excepción.- La Corte Constitucional verificará que la declaratoria del estado de excepción y el decreto cumplan con los siguientes requisitos: 1. Identificación de los hechos y de la causal constitucional que se invoca; 2. Justificación de la declaratoria; 3. Ámbito territorial y temporal de la declaratoria; No es Determinación del ámbito de aplicación de la norma. (art.120 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	354	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un requisito que la Corte Constitucional, debe verificar para la declaratoria del estado de excepción y el decreto , según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Que los hechos alegados en la motivación hayan tenido real ocurrencia.		
B)	Que los hechos constitutivos de la declaratoria configuren una agresión, un conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.		
C)	Que los hechos constitutivos de la declaratoria no puedan ser superados a través del régimen constitucional ordinario.		
D)	Que el ámbito territorial y temporal de la declaratoria se de concurrencia de las partes.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 121.- Control material de la declaratoria de estado de excepción.- La Corte Constitucional realizará un control material de la declaratoria del estado de excepción, para lo cual verificará al menos lo siguiente: 1.- Que los hechos alegados en la motivación hayan tenido real ocurrencia; 2.- Que los hechos constitutivos de la declaratoria configuren una agresión, un conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural; 3.- Que los hechos constitutivos de la declaratoria no puedan ser superados a través del régimen constitucional ordinario.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	355	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una regla para el control constitucional de los estados de excepción esto, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Presidenta o Presidente remitirá el decreto a la Corte Constitucional dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su firma.		
B)	De no hacerlo, la Corte Constitucional lo conocerá de oficio.		
C)	En lo no previsto en este capítulo, se seguirán las reglas previstas para el procedimiento general.		
D)	De no hacerlo, la Corte Constitucional verificará los hechos constitutivos de la declaratoria no puedan ser superados a través del régimen constitucional ordinario.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art 124.- Remisión del decreto a la Corte Constitucional.- El trámite para el control constitucional de los estados de excepción se sujetará a las siguientes reglas: 1.- La Presidenta o Presidente remitirá el decreto a la Corte Constitucional dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su firma. 2.- De no hacerlo, la Corte Constitucional lo conocerá de oficio. 3 - En lo no previsto en este capítulo se seguirán las reglas previstas para el procedimiento general			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
(d) No es De no hacerlo, la Corte Constitucional verificará los hechos constitutivos de la declaratoria no puedan ser superados a través del régimen constitucional ordinario. (art.124 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	356	Fecha de Revisión:	25 de
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		E:
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622		Derech
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico	Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitu		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un efecto de la sentencia de la Corte Constitucional dispuesto en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional para efectos de			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la Corte Constitucional verifica los hechos constitutivos de la declaratoria a constitucional ordinario.		
B)	Cuando se declara la inconstitucionalidad parcial, la Asamblea Nacional deberá reformular para adecuarlo a los términos previstos en la sentencia.		
C)	Cuando se declara la inconstitucionalidad total, el proyecto deberá ser archivado hasta el fundamento de hecho o de derecho de la sentencia.		
D)	Cuando declare la constitucionalidad del proyecto, la Asamblea Nacional deberá promulgarlo y ordenar su publicación. No se podrá demandar la constitucionalidad de la ley promulgada mientras permanezcan los fundamentos de hecho y de derecho de la declaratoria.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art 132.- Efectos de la sentencia de la Corte Constitucional producirá los siguientes efectos jurídicos:			
1.- Cuando declare la constitucionalidad del proyecto, la Asamblea Nacional deberá promulgarlo y ordenar su publicación y demandar la constitucionalidad de la ley promulgada mientras permanezcan los fundamentos de hecho y de derecho de la declaratoria.			
2.- Cuando se declara la inconstitucionalidad parcial, la Asamblea Nacional deberá reformular el proyecto de ley para adecuarlo a los términos previstos en la sentencia.			
3.- Cuando se declara la inconstitucionalidad total, el proyecto deberá ser archivado hasta tanto desaparezca el fundamento de hecho o de derecho de la sentencia.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
(d) No es Cuando la Corte Constitucional verifica los hechos constitutivos de la declaratoria a través del régimen de control de constitucionalidad (art.132 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			

agosto de 2019
specialidad
no Constitucional
cionalidad
nal , de acuerdo a lo e dicha norma:
través del régimen
ar el proyecto de ley
tanto desaparezca el
ulgarlo y ordenar su as permanezcan los
te Constitucional.- La
licación. No se podrá o de la declaratoria.
para adecuarlo a los
rdamento de hecho o
nstitucional ordinario.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	357	Fecha de Revisión:	25 de
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		E
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622		Derec
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Consti		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una competencia de la Corte Constitucional, de en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha			
Opciones de Respuesta:			
A)	Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las f entre los órganos establecidos en la Constitución que les sean planteados.		
B)	Declarar la inconstitucionalidad parcial, de la Asamblea Nacional para reformular el adecuarlo a los términos previstos en la sentencia.		
C)	Emitir un dictamen de admisibilidad para el inicio del juicio político en contra de la Pr Vicepresidenta o Vicepresidente de la República por delitos contra la seguridad d cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, genocidio, tortura, desaparición forzada c homicidio por razones políticas o de conciencia.		
D)	Presentar proyectos de ley en los asuntos que guarden relación con sus atribuciones.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 144.- Competencias.- La Corte Cons las demás funciones previstas en la Constitución de la República, y en particular, las siguientes: 1.- Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las funciones del Estad establecidos en la Constitución que les sean planteados. 2.- Presentar proyectos de ley en los asuntos que guarden relación con sus atribuciones. 3.- Emitir un dictamen de admisibilidad para el inicio del juicio político en contra de la Presidenta o Preside Vicepresidente de la República por delitos contra la seguridad del Estado, concusión, cohecho, peculado, genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, plagio y homicidio por razones políticas o de conciencia.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
(d) No es Declarar la inconstitucionalidad parcial, de la Asamblea Nacional para reformular el proyecto de ley términos previstos en la sentencia. (art.144 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucio			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente cel			

de agosto de 2019
Especialidad
de la Constitución
Constitucional
de acuerdo a lo dispuesto en la
norma:
funciones del Estado o
proyecto de ley para
Presidenta o Presidente, el
Estado, concusión, de personas, plagio y
Constitucional debe realizar
o entre los órganos
ante, Vicepresidenta o
enriquecimiento ilícito,
/ para adecuarlo a los
normales).
da



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	358	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una competencia de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Presentar proyectos de ley en los asuntos que guarden relación con sus atribuciones.	
B)	Emitir un dictamen de admisibilidad para el inicio del juicio político en contra de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República por delitos contra la seguridad del Estado, concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, plagio y homicidio por razones políticas o de conciencia.	
C)	Declarar la inconstitucionalidad parcial, de la Asamblea Nacional para reformular el proyecto de ley para adecuarlo a los términos previstos en la sentencia.	
D)	Emitir dictamen previo sobre la destitución de la Presidenta o Presidente de la República por arrogación de funciones.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
C		Baja
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 144.- Competencias.- La Corte Constitucional debe realizar las demás funciones previstas en la Constitución de la República, y en particular, las siguientes: (...) 2.- Presentar proyectos de ley en los asuntos que guarden relación con sus atribuciones. 3.- Emitir un dictamen de admisibilidad para el inicio del juicio político en contra de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República por delitos contra la seguridad del Estado, concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, plagio y homicidio por razones políticas o de conciencia.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: (d) No es Declarar la inconstitucionalidad parcial, de la Asamblea Nacional para reformular el proyecto de ley para adecuarlo a los términos previstos en la sentencia. (art.144 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	359	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una entidad que pueda solicitar dictamen de interpretación constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	La Presidenta o Presidente de la República.	
B)	La Fiscalía General del Estado	
C)	La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector.	
D)	La Asamblea Nacional, por acuerdo del Pleno.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
B	Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.155.- Legitimación activa.- Podrán solicitar dictamen de interpretación constitucional: a) La Presidenta o Presidente de la República. b) La Asamblea Nacional, por acuerdo del Pleno. c) La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
(d) No es La Fiscalía General del Estado. (art.155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	360	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una entidad que pueda solicitar dictamen de interpretación constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.		
B)	La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector.		
C)	La Función Electoral a través de su órgano rector.		
D)	La Asamblea Nacional, por acuerdo del Pleno.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
A	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.155.- Legitimación activa.- Podrán solicitar dictamen de interpretación constitucional. (...) 2.- La Asamblea Nacional, por acuerdo del Pleno. 3.- La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector. 4.- La Función Electoral a través de su órgano rector			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. (art.155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	361	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2014
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una entidad que pueda solicitar dictamen de interpretación constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector.		
B)	Los GADS municipales a nivel nacional.		
C)	La Función Judicial a través de su órgano rector.		
D)	La Función Electoral a través de su órgano rector.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.155.- Legitimación activa.- Podrán solicitar dictamen de interpretación constitucional: (...) 3.- La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector. 4.- La Función Electoral a través de su órgano rector 5.- La Función Judicial a través de su órgano rector			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Los GADS municipales a nivel nacional. (art.155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	362	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una entidad que pueda solicitar dictamen de interpretación constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Función Judicial a través de su órgano rector.		
B)	El Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano.		
C)	Las personas que cuenten con el respaldo del cero punto veinticinco por ciento del registro electoral		
D)	La Función Electoral a través de su órgano rector.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.155.- Legitimación activa.- Podrán solicitar dictamen de interpretación constitucional: (...) 4.- La Función Electoral a través de su órgano rector 5.- La Función Judicial a través de su órgano rector; 6.- Las personas que cuenten con el respaldo del cero punto veinticinco por ciento del registro electoral nacional			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es El Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano. (art.155 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	363	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una condición que debe contener la solicitud de interpretación constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La identificación clara del solicitante y la acreditación de quien comparezca.		
B)	La declaración de no haber presentado otra demanda en contra de las mismas personas, por las mismas acciones u omisiones y con la misma pretensión.		
C)	Las razones por las que el solicitante considere que la norma requiere interpretación.		
D)	La indicación y la transcripción de la o las normas constitucionales.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
B	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 156.- Contenido de la Solicitud de interpretación.- La solicitud de interpretación constitucional contendrá: 1.- La identificación clara del solicitante y la acreditación de quien comparezca. 2.- La indicación y la transcripción de la o las normas constitucionales. 3.- Las razones por las que el solicitante considere que la norma requiere interpretación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es La declaración de no haber presentado otra demanda en contra de las mismas personas, por las mismas acciones u omisiones y con la misma pretensión. (art.156 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	365	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya un alcance que pueda ejercer la Corte Constitucional a través de un dictamen , de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer el control abstracto de constitucionalidad.		
B)	Expedir sentencias de garantías jurisdiccionales.		
C)	Resolver conflictos de índole jurisdiccional administrativo.		
D)	Resolver conflictos de competencia.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
C	Baja		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 161.- Alcance de la interpretación.- La Corte Constitucional no podrá, a través de un dictamen de interpretación, ejercer ninguna de las facultades para las cuales la Constitución y esta ley contemplan un procedimiento determinado, en especial: 1.- Ejercer el control abstracto de constitucionalidad. 2.- Expedir sentencias de garantías jurisdiccionales. 3.- Resolver conflictos de competencia.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Resolver conflictos de índole jurisdiccional administrativo. (art.161 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	368	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya una competencia de las Cortes Provinciales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Conocer y resolver los recursos de apelación que se interpongan en contra de los autos y las sentencias de las juezas y jueces de instancia respecto de las acciones de protección, hábeas corpus, hábeas data y acción de acceso a la información.		
B)	Conocer las acciones de hábeas corpus en los casos de fuero y de órdenes de privación de libertad dictadas por jueza o juez penal de primera instancia.		
C)	Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las funciones del Estado o entre los órganos establecidos en la Constitución que les sean planteados.		
D)	Ejercer el control concreto de constitucionalidad en los términos previstos en esta Ley.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.168.- Cortes Provinciales de Justicia.- Compete a las Cortes Provinciales: 1.- Conocer y resolver los recursos de apelación que se interpongan en contra de los autos y las sentencias de las juezas y jueces de instancia respecto de las acciones de protección, hábeas corpus, hábeas data y acción de acceso a la información. 2.- Conocer las acciones de hábeas corpus en los casos de fuero y de órdenes de privación de libertad dictadas por jueza o juez penal de primera instancia. 3.- Ejercer el control concreto de constitucionalidad en los términos previstos en esta Ley			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las funciones del Estado o entre los órganos establecidos en la Constitución que les sean planteados. (art.168 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	369	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya una competencia de las Cortes Provinciales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Conocer y resolver los recursos de apelación de las acciones de hábeas corpus resueltos por las cortes provinciales, en los términos establecidos en esta ley.		
B)	Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las funciones del Estado o entre los órganos establecidos en la Constitución que les sean planteados.		
C)	Ejercer el control concreto de constitucionalidad en los términos establecidos en esta ley.		
D)	Conocer las acciones de hábeas corpus en los casos de fuero.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.169.- Cortes Provinciales de Justicia.- Compete a las Cortes Provinciales: 1.- Conocer y resolver los recursos de apelación que se interpongan en contra de los autos y las sentencias de las juezas y jueces de instancia respecto de las acciones de protección, hábeas corpus, hábeas data y acción de acceso a la información. 2.- Conocer las acciones de hábeas corpus en los casos de fuero y de órdenes de privación de libertad dictadas por jueza o juez penal de primera instancia. 3.- Ejercer el control concreto de constitucionalidad en los términos previstos en esta Ley			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las funciones del Estado o entre los órganos establecidos en la Constitución que les sean planteados. (art.168 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	370	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	DERECHO CONSTITUCIONAL
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya un requisito para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Tener 5 años de experiencia en asuntos penales y constitucionales.	
B)	Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país.	
C)	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.	
D)	Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos de participación política.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
A		Baja
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.172.- Requisitos para ser jueza o juez de la Corte Constitucional.- Para ser designada jueza o juez de la Corte Constitucional se requerirá: 1.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos de participación política. 2.- Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país. 3.- Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
No es Tener 5 años de experiencia en asuntos penales y constitucionales. (art.172 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	371	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya un requisito para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país.	
B)	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.	
C)	Tener 6 años de experiencia en asuntos penales y constitucionales.	
D)	Demostrar probidad y ética, que será valorada a través del concurso público.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
C	Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.172.- Requisitos para ser jueza o juez de la Corte Constitucional.- Para ser designada jueza o juez de la Corte Constitucional se requerirá: 1.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos de participación política. 2.- Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país. 3.- Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Tener 6 años de experiencia en asuntos penales y constitucionales. (art.172 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	372	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye en una inhabilitación para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Quienes pertenezcan o hayan pertenecido a la directiva de un partido o movimiento político en los diez años inmediatamente anteriores a su postulación.		
B)	Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.		
C)	Quienes no posean definida su residencia en el país.		
D)	Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.175.- Inhabilidades.- No pueden ser designadas como juezas o jueces de la Corte Constitucional: 1.- Quienes pertenezcan o hayan pertenecido a la directiva de un partido o movimiento político en los diez años inmediatamente anteriores a su postulación. 2.- Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales. 3.- Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Quienes no posean definida su residencia en el país. (art.173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			
La pregunta fue reformulada en su base.			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	373	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya una causal de inhabilitación para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.	
B)	Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias.	
C)	Quienes posean restricciones incursas del artículo 155 de la presente Ley.	
D)	Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
C	Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.173.- Inhabilidades.- No pueden ser designadas como juezas o jueces de la Corte Constitucional: (...) 2.- Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
No es Quienes posean restricciones incursas del artículo 155 de la presente Ley. (art.173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	374	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya un requisito para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias.		
B)	Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.		
C)	Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión.		
D)	Quienes posean restricciones incursas del artículo 155 de la presente Ley.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.173.- Inhabilidades.- No pueden ser designadas como juezas o jueces de la Corte Constitucional: (...)			
3.- Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias.			
4.- Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.			
5.- Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Quienes posean restricciones incursas del artículo 155 de la presente Ley. (art.173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	375	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya una causal de inhabilidad para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.	
B)	Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión.	
C)	Quienes posean restricciones incursas del artículo 165 de la presente Ley.	
D)	Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
C	Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.173.- Inhabilidades.- No pueden ser designadas como juezas o jueces de la Corte Constitucional: (...) 4.- Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo. 5.- Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
No es Quienes posean restricciones incursas del artículo 165 de la presente Ley. (art.173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	376	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituya un requisito para ser jueza de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión.	
B)	Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.	
C)	Quienes se hallaren incursas o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al	
D)	Quienes mantengan el secreto bancario.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		Baja
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.173.- Inhabilidades.- No pueden ser designadas como juezas o jueces de la Corte Constitucional: (...) 5.- Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión. 6.- Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Quienes mantengan el secreto bancario.		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	377	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una excusa obligatoria para la jueza o juez de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Tener ella o él, su cónyuge o conviviente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, interés directo o indirecto en el proceso.		
B)	Ser cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguna de las partes, o de su representante legal, o de su mandataria o mandatario, o de su abogada o abogado defensor.		
C)	Haberse constituido en una ex autoridad en el ámbito jurisdiccional.		
D)	Haber sido la jueza o juez, su cónyuge o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente, sujeto procesal en instancia anterior, del proceso que se sometería a su conocimiento.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.175.- Excusa obligatoria.- Son causales de excusa obligatoria para la jueza o juez de la Corte Constitucional: 1.- Tener ella o él, su cónyuge o conviviente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, interés directo o indirecto en el proceso. 2.- Ser cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguna de las partes, o de su representante legal, o de su mandataria o mandatario, o de su abogada o abogado defensor.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Quienes se encuentren incurso en lo determinado en el artículo 46 de la presente Ley. (art.175 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	378	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una excusa obligatoria para la jueza o juez de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguna de las partes, o de su representante legal, o de su mandataria o mandatario, o de su abogada o abogado defensor.		
B)	Haber celebrado un contrato de compra venta con alguna de las partes.		
C)	Haber adquirido la calidad de acreedor, deudor o garante de alguna de las partes con anterioridad a la fecha de la presentación de la demanda que dio lugar al proceso judicial, salvo cuando el sujeto pasivo o activo de la obligación, según el caso, sea una entidad del sector público, instituciones del sistema financiero o sociedad anónima.		
D)	Haber sido la jueza o juez, su cónyuge o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente, sujeto procesal en instancia anterior, del proceso que se sometería a su conocimiento.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.175.- Excusa obligatoria.- Son causales de excusa obligatoria para la jueza o juez de la Corte Constitucional: (...) 2.- Ser cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguna de las partes, o de su representante legal, o de su mandataria o mandatario, o de su abogada o abogado defensor. 3.- Haber sido la jueza o juez, su cónyuge o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente, sujeto procesal en instancia anterior, del proceso que se sometería a su conocimiento.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
No es Haber celebrado un contrato de compra venta con algunas de las partes.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	382	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una fase para la selección y designación de juezas o jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Integración de la Comisión Calificadora.	
B)	Determinación de la Jurisdicción del Concurso.	
C)	Concurso.	
D)	Convocatoria.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
B	Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art 178.- Fases para la selección y designación de juezas y jueces.- El proceso de selección y designación seguirá las siguientes fases: 1.- Integración de la Comisión Calificadora. 2.- Convocatoria. 3.- Concurso.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: No es Determinación de la Jurisdicción del Concurso. (art.178 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	385	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Especifico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye una regla para integrar la Comisión Calificadora para la selección y designación de juezas o jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional solicitará a las máximas autoridades de la Función Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social, con una antelación de seis meses a la conclusión del período de la terna de jueces de la Corte que corresponda, que en el término de diez días realice la designación de las personas que integrarán la Comisión Calificadora.		
B)	La Comisión Calificadora estará integrada por dos personas nombradas por la Función Legislativa, dos por la Función Ejecutiva y dos por la Función de Transparencia y Control Social, de fuera de su seno. Las personas que integran la Comisión Calificadora deberán reunir los mismos requisitos y tendrán los mismos impedimentos establecidos para la judicatura en la Corte Constitucional, y una vez que han sido nombrados actuarán con absoluta independencia de las autoridades nominadoras. En los casos de representación de cuerpos colectivos, los miembros deben ser nombrados por acuerdo adoptado por mayoría absoluta.		
C)	Los miembros de la Comisión Calificadora se posesionarán ante la máxima autoridad de la Función de Transparencia y Control Social en el término de cinco días desde su designación, e inmediatamente iniciará el proceso de selección de juezas y jueces.		
D)	La convocatoria debe contener todos los principios y reglas sustanciales y procedimentales para la selección de las juezas o jueces de la Corte Constitucional, tales como el cronograma del proceso de selección, los requisitos de las juezas y jueces de la Corte, y el sistema y los criterios de evaluación. De igual modo, debe contener la invitación para la inscripción de veedurías nacionales e internacionales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
El artículo 179 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional determina que: Integración de la Comisión Calificadora.- Para integrar la Comisión Calificadora se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. La Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional solicitará a las máximas autoridades de la Función Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social, con una antelación de seis meses a la conclusión del período de la terna de jueces de la Corte que corresponda, que en el término de diez días realice la designación de las personas que integrarán la Comisión Calificadora. 2. La Comisión Calificadora estará integrada por dos personas nombradas por la Función Legislativa, dos por la Función Ejecutiva y dos por la Función de Transparencia y Control Social, de fuera de su seno. Las personas que integran la Comisión Calificadora deberán reunir los mismos requisitos y tendrán los mismos impedimentos establecidos para la judicatura en la Corte Constitucional, y una vez que han sido nombrados actuarán con absoluta independencia de las autoridades nominadoras. En los casos de representación de cuerpos colectivos, los miembros deben ser nombrados por acuerdo adoptado por mayoría absoluta. 3. Los miembros de la Comisión Calificadora se posesionarán ante la máxima autoridad de la Función de Transparencia y Control Social en el término de cinco días desde su designación, e inmediatamente iniciará el proceso de selección de juezas y jueces.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
La opción D) es la correcta porque no se constituye en un supuesto dentro el artículo 179 de la LOGJCC.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	386	Fecha de Revisión: 25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un lineamiento que la comisión Calificadora deberá seguir para la selección y designación de juezas o jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Se debe garantizar estricta igualdad de oportunidades y la prohibición de discriminar entre los candidatos presentados, en el proceso de selección.	
B)	Se debe garantizar una cuota de puestos para los pueblos afrodescendientes.	
C)	Se procurará garantizar la paridad entre hombres y mujeres, para lo cual, de existir dos candidaturas en iguales condiciones, se preferirá la candidatura de la mujer.	
D)	El ejercicio de las obligaciones de cuidado será tenido en cuenta para la valoración de la experiencia profesional.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
B		Baja
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 181.- Concurso público.- Cerrado el proceso de revisión formal, se iniciará el concurso público entre las candidatas y candidatos que hayan cumplido los requisitos exigidos por la Constitución. El concurso se ajustará a los siguientes lineamientos, y deberá ser efectuado de conformidad con el reglamento previo que dicte la Comisión Calificadora: 1.-Se debe garantizar estricta igualdad de oportunidades y la prohibición de discriminar entre los candidatos presentados, en el proceso de selección. 2.- El ejercicio de las obligaciones de cuidado será tenido en cuenta para la valoración de la experiencia profesional. 3.- Se procurará garantizar la paridad entre hombres y mujeres, para lo cual, de existir dos candidaturas en iguales condiciones, se preferirá la candidatura de la mujer.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
La opción B) se configurar como un supuesto al margen del artículo 181 de la Constitución. Por su parte, las opciones A), C) y D) son incorrectas porque, efectivamente, se constituyen en supuestos que el artículo 181 dispone como criterios		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	387	Fecha de Revisión:	25 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no constituye un lineamiento que la comisión Calificadora deberá seguir para la selección y designación de juezas o jueces, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El ejercicio de las obligaciones de cuidado será tenido en cuenta para la valoración de la experiencia profesional.		
B)	Se asegurará un número determinado de puestos para autoridades indígenas.		
C)	Se procurará garantizar la paridad entre hombres y mujeres, para lo cual, de existir dos candidaturas en iguales condiciones, se preferirá la candidatura de la mujer.		
D)	Se evitará la utilización de factores de evaluación subjetivos o irrazonables, tales como el lugar de origen, preferencias personales, las creencias o la opinión política, religiosa o filosófica, el origen familiar, u otros análogos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art. 181.- Concurso público.- Cerrado el proceso de revisión formal, se iniciará el concurso público entre las candidatas y candidatos que hayan cumplido los requisitos exigidos por la Constitución. El concurso se ajustará a los siguientes lineamientos, y deberá ser efectuado de conformidad con el reglamento previo que dicte la Comisión Calificadora: (...) 2.- El ejercicio de las obligaciones de cuidado será tenido en cuenta para la valoración de la experiencia profesional. 3.- Se procurará garantizar la paridad entre hombres y mujeres, para lo cual, de existir dos candidaturas en iguales condiciones, se preferirá la candidatura de la mujer. 4.- Se evitará la utilización de factores de evaluación subjetivos o irrazonables, tales como el lugar de origen, preferencias personales, las creencias o la opinión política, religiosa o filosófica, el origen familiar, u otros análogos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: La respuesta correcta es B), debido a que el supuesto de esta opción no se encuentra en el artículo 181, disposición en la que se sustenta la pregunta formulada en esta ficha.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	402	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: De los siguientes literales seleccione el literal que no es una función que corresponde a la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Elegir con por lo menos cinco votos de sus integrantes a la Presidenta o Presidente, y la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Corte Constitucional.	
B)	Ejercer las funciones de control constitucional previstas en la Constitución de la República y en la presente ley.	
C)	Organizar las salas de admisión, selección y revisión de conformidad con lo establecido en esta ley.	
D)	Convocar a consultas populares.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		Baja
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.191.- Funciones.- Corresponde al Pleno de la Corte Constitucional: 1.- Elegir con por lo menos cinco votos de sus integrantes a la Presidenta o Presidente, y la Vicepresidenta o Vicepresidente de la Corte Constitucional. 2.- Ejercer las funciones de control constitucional previstas en la Constitución de la República y en la presente ley 3.- Organizar las salas de admisión, selección y revisión de conformidad con lo establecido en esta ley.)		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
No es Convocar a consultas populares		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	403	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una función que corresponde a la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ejercer las funciones de control constitucional previstas en la Constitución de la República y en la presente ley.		
B)	Organizar las salas de admisión, selección y revisión de conformidad con lo establecido en esta ley.		
C)	Designar al Secretario General, al Secretario Técnico Jurisdiccional y al Secretario de Gestión Institucional, conforme los candidatos propuestos por el Presidente de la Corte Constitucional. El Pleno podrá devolver las candidaturas si no son idóneas.		
D)	Ejercer las funciones determinadas en el artículo 174 de la presente Ley.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.191.- Funciones.- Corresponde al Pleno de la Corte Constitucional: (...)			
2.- Ejercer las funciones de control constitucional previstas en la Constitución de la República y en la presente ley			
3.- Organizar las salas de admisión, selección y revisión de conformidad con lo establecido en esta ley.			
4.- Designar al Secretario General, al Secretario Técnico Jurisdiccional y al Secretario de Gestión Institucional, conforme los candidatos propuestos por el Presidente de la Corte Constitucional. El Pleno podrá devolver las candidaturas si no son idóneas.			
(d) No es Ejercer las funciones determinadas en el artículo 174 de la presente Ley. (art.191 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	411	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De los siguientes literales seleccione el literal que no es una función que corresponde a la Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional para efectos de dicha norma:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Corte Constitucional.		
B)	Expedir, interpretar y modificar a través de resoluciones los reglamentos internos necesarios para el		
C)	Elaborar y presentar para aprobación del Pleno el proyecto de presupuesto de la Corte Constitucional.		
D)	Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Art.193.- Funciones de la Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional.- Son funciones de la Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional las siguientes: 1.- Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Corte Constitucional. 2.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno. 3.- Elaborar y presentar para aprobación del Pleno el proyecto de presupuesto de la Corte Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
(d) No es Expedir, interpretar y modificar a través de resoluciones los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la Corte Constitucional. (art.193 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional).			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	424	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Derechos individuales	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:		
Opciones de Respuesta:		
A)	La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.	
B)	La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.	
C)	Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
RESPUESTA: d) Según lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución de la República.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	425	Fecha de Revisión:
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
¿Cuál es límite mínimo de calificación para continuar en el proceso de selección de Registradores de la Propiedad?		
Opciones de Respuesta:		
A)	60 puntos.	
B)	70 puntos.	
C)	50 puntos.	
D)	85 puntos.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
RESPUESTA: d) Según lo dispuesto en el artículo xxx del Instructivo para Concursos.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	426	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Derechos individuales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.		
B)	La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.		
C)	Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
RESPUESTA: d) Según lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución de la República.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	427	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Derechos individuales	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Elegir y ser elegidos.	
B)	Participar en los asuntos de interés público.	
C)	Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
RESPUESTA: d) Según lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución de la República		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	430	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Derechos individuales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Se reconoce y garantizará a las personas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.		
B)	El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.		
C)	El derecho a la integridad personal.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
RESPUESTA: d) Según lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución de la República			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	431	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Derechos individuales	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
La unión de hecho se considera como la unión:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Estable y monogámica.	
B)	Legal y monogámica.	
C)	Responsable y estable.	
D)	Libre y voluntaria.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
A	Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Según lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución de la República: La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	433	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Derechos individuales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son normas comunes de todo procedimiento:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El procedimiento será sencillo, rápido y eficaz.		
B)	El procedimiento será oral en todas sus fases e instancias. La audiencia deberá registrarse por cualquier medio que esté al alcance de la jueza o juez, de preferencia grabación magnetofónica.		
C)	Serán hábiles todos los días y horas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 8, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	435	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula		Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622		Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucionales		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La demanda de garantía, al menos, contendrá:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los nombres y apellidos de la persona o personas accionantes y, si no fuere la misma persona, de la afectada, los datos necesarios para conocer la identidad de la persona, entidad u órgano accionado, la descripción del acto u omisión violatorio del derecho que produjo el daño. Si es posible una relación circunstanciada de los hechos. La persona accionante no está obligada a citar la norma o jurisprudencia que sirva de fundamento a su acción.		
B)	El lugar donde se le puede hacer conocer de la acción a la persona o entidad accionada, el lugar donde ha de notificarse a la persona accionante y a la afectada, si no fuere la misma persona y si el accionante lo supiere, declaración de que no se ha planteado otra garantía constitucional por los mismos actos u omisiones, contra la misma persona o grupo de personas y con la misma pretensión. La declaración de no haber planteado otra garantía, podrá subsanarse en la primera audiencia.		
C)	La solicitud de medidas cautelares, si se creyere oportuno, los elementos probatorios que demuestren la existencia de un acto u omisión que tenga como resultado la violación de derechos constitucionales, excepto los casos en los que, de conformidad con la Constitución y esta ley, se invierte la carga de la prueba.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 10, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	436	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La jueza o juez calificará la demanda de garantía, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación. La calificación de la demanda deberá contener:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La aceptación al trámite, o la indicación de su inadmisión debidamente motivada, el día y hora en que se efectuará la audiencia, que no podrá fijarse en un término mayor de tres días desde la fecha en que se calificó la demanda.		
B)	La orden de correr traslado con la demanda a las personas que deben comparecer a la audiencia, la disposición de que las partes presenten los elementos probatorios para determinar los hechos en la audiencia, cuando la jueza o juez lo considere necesario.		
C)	La orden de la medida o medidas cautelares, cuando la jueza o juez las considere procedentes.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 13, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	437	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La sentencia de la demanda de garantía, deberá contener al menos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Antecedentes y fundamentos de hecho.		
B)	Fundamentos de derecho.		
C)	Resolución.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 17, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	438	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: En caso de violación al trámite de garantías constitucionales o incumplimiento de la sentencia o acuerdo reparatorio, la jueza o juez deberá sancionar a la persona o institución que incumple, de conformidad con las siguientes reglas:		
Opciones de Respuesta:		
A)	En caso de que el incumplimiento provoque daños, la misma jueza o juez sustanciará un incidente de daños y perjuicios, mediante un procedimiento sumario, por este hecho y contra la persona responsable, particular o pública, y su cuantía será cobrada mediante apremio real.	
B)	En caso de que el incumplimiento sea de parte de servidoras o servidores judiciales o de acciones u omisiones durante el trámite, se considerará como falta gravísima y se comunicará del particular al Consejo de la Judicatura para que proceda de conformidad con el Código Orgánico de la Función Judicial.	
C)	Si las violaciones al trámite o términos establecidos en esta ley proviene de la propia jueza o juez, la parte perjudicada podrá presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente del Consejo de la Judicatura, de acuerdo a las normas del Código Orgánico de la Función Judicial.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 22, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	439	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para la selección de las sentencias por la Corte Constitucional, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Todas las sentencias ejecutoriadas de garantías jurisdiccionales serán remitidas en el término de tres días contados a partir de su ejecutoría a la Corte Constitucional, para su conocimiento y eventual selección y revisión.		
B)	La Sala de Selección, después de conocer las sentencias, escogerá discrecionalmente aquellas sentencias objeto de la revisión. El caso seleccionado se hará conocer a través del portal de internet de la Corte Constitucional.		
C)	La exclusión de la revisión no requiere de motivación expresa.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 25, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	440	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La Sala de Selección tendrá en cuenta los siguientes parámetros para la selección de sentencias de la Corte Constitucional, que deberán ser explicados en el auto de selección:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Gravedad del asunto y novedad del caso e inexistencia de precedente judicial.		
B)	Negación de los precedentes judiciales fijados por la Corte Constitucional.		
C)	Relevancia o trascendencia nacional del asunto resuelto en la sentencia.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 25, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	441	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La acción de protección se podrá presentar cuando concurren los siguientes requisitos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Violación de un derecho constitucional.		
B)	Acción u omisión de autoridad pública o de un particular de conformidad con el artículo siguiente.		
C)	Inexistencia de otro mecanismo de defensa judicial adecuado y eficaz para proteger el derecho violado.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 40, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	442	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La acción de protección procede contra todo acto u omisión de personas naturales o jurídicas del sector privado, cuando ocurra al menos una de las siguientes circunstancias:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Presten servicios públicos impropios o de interés público, presten servicios públicos por delegación o concesión.		
B)	Provoque daño grave.		
C)	La persona afectada se encuentre en estado de subordinación o indefensión frente a un poder económico, social, cultural, religioso o de cualquier otro tipo.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 41, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	443	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La acción de protección procede contra:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Todo acto u omisión de una autoridad pública no judicial que viole o haya violado los derechos, que menoscabe, disminuya o anule su goce o ejercicio.		
B)	Toda política pública, nacional o local, que conlleve la privación del goce o ejercicio de los derechos y garantías.		
C)	Todo acto u omisión del prestador de servicio público que viole los derechos y garantías.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 41, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	444	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Especifico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
La acción de protección de derechos no procede:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Cuando de los hechos no se desprenda que existe una violación de derechos constitucionales, cuando los actos hayan sido revocados o extinguidos, salvo que de tales actos se deriven daños susceptibles de reparación.	
B)	Cuando en la demanda exclusivamente se impugne la constitucionalidad o legalidad del acto u omisión, que no conlleven la violación de derechos, cuando el acto administrativo pueda ser impugnado en la vía judicial, salvo que se demuestre que la vía no fuere adecuada ni eficaz.	
C)	Cuando la pretensión del accionante sea la declaración de un derecho, cuando se trate de providencias judiciales y cuando el acto u omisión emane del Consejo Nacional Electoral y pueda ser impugnado ante el Tribunal Contencioso Electoral.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 42, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	445	Fecha de Revisión:	26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La acción de hábeas corpus tiene por objeto proteger la libertad, la vida, la integridad física y otros derechos conexos de la persona privada o restringida de libertad, por autoridad pública o por cualquier persona, tales como:			
Opciones de Respuesta:			
A)	A no ser privada de la libertad en forma ilegal, arbitraria o ilegítima, protección que incluye la garantía de que la detención se haga siempre por mandato escrito y motivado de juez competente, a excepción de los casos de flagrancia.		
B)	A no ser exiliada forzosamente, desterrada o expatriada del territorio nacional, a no ser desaparecida forzosamente; a no ser torturada, tratada en forma cruel, inhumana o degradante, a que, en caso de ser una persona extranjera, incluso antes de haber solicitado refugio o asilo político, no ser expulsada y devuelta al país donde teme persecución o donde peligre su vida, su libertad, su integridad y su seguridad.		
C)	A no ser detenida por deudas, excepto en el caso de pensiones alimenticias, a la inmediata excarcelación de la persona procesada o condenada, cuya libertad haya sido ordenada por una jueza o juez, a la inmediata excarcelación de la persona procesada cuando haya caducado la prisión preventiva por haber transcurrido seis meses en los delitos sancionados con prisión y de un año en los delitos sancionados con reclusión.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 43, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	446	Fecha de Revisión: 26 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La acción de hábeas corpus, en lo que no fueren aplicables las normas generales, seguirá el siguiente trámite:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la acción, la jueza o juez dirigirá y realizará la audiencia, en la que se deberán presentar las justificaciones de hecho y de derecho que sustentan la medida privativa de libertad. La jueza o juez deberá ordenar la comparecencia de la persona privada de la libertad y de la autoridad a cuya orden se encuentre la persona y la defensora o defensor público. De considerarlo necesario la jueza o juez, la audiencia se realizará en el lugar donde ocurre la privación de la libertad.	
B)	La jueza o juez dictará sentencia en la audiencia y, dentro de las veinticuatro horas después de finalizada, notificará la resolución por escrito a las partes.	
C)	Procede la apelación de conformidad con las normas comunes a las garantías jurisdiccionales. Cuando la privación haya sido dispuesta en la Corte Provincial de Justicia, se apelará ante la Presidenta o Presidente de la Corte Nacional; y, cuando hubiere sido dispuesta por la Corte Nacional de Justicia, se apelará ante cualquier otra sala que no ordenó la prisión preventiva.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 44, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	447	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: En caso de privación ilegítima o arbitraria, la jueza o juez declarará la violación del derecho, dispondrá la inmediata libertad y la reparación integral. La privación arbitraria o ilegítima se presumirá en los siguientes casos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la persona no fuere presentada a la audiencia, cuando no se exhiba la orden de privación de libertad y cuando la orden de privación de libertad no cumpla los requisitos legales o constitucionales.		
B)	Cuando se hubiere incurrido en vicios de procedimiento en la privación de libertad.		
C)	En los casos en que la privación de la libertad es llevada a cabo por particulares, cuando no se justifique la privación de libertad.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 45, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	448	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Se podrá interponer la acción de hábeas data en los siguientes casos:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Cuando se niega el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que consten en entidades públicas o estén en poder de personas naturales o jurídicas privadas.	
B)	Cuando se niega la solicitud de actualización, rectificación, eliminación o anulación de datos que fueren erróneos o afecten sus derechos.	
C)	Cuando se da un uso de la información personal que viole un derecho constitucional, sin autorización expresa, salvo cuando exista orden de jueza o juez competente.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 50, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	449	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La demanda de acción por incumplimiento deberá contener:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Nombre completo de la persona accionante, determinación de la norma, sentencia o informe del que se solicita su cumplimiento, con señalamiento de la obligación clara, expresa y exigible que se requiere cumplir.		
B)	Identificación de la persona, natural o jurídica, pública o privada de quien se exige el cumplimiento, prueba del reclamo previo.		
C)	Declaración de no haber presentado otra demanda en contra de las mismas personas, por las mismas acciones u omisiones y con la misma pretensión, lugar en el que se ha de notificar a la persona requerida.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 55, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	450	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La acción por incumplimiento no procede en los siguientes casos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Si la acción es interpuesta para proteger derechos que puedan ser garantizados mediante otra garantía jurisdiccional.		
B)	Si se trata de omisiones de mandatos constitucionales y si existe otro mecanismo judicial para lograr el cumplimiento de la norma, sentencia, decisión o informe, salvo en los casos en los cuales, de no admitirse la acción por incumplimiento, se provoque un perjuicio grave e inminente para el accionante.		
C)	Si no se cumplen los requisitos de la demanda.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 56, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	451	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
En los casos de acción extraordinaria de protección, la sala de admisión en el término de diez días deberá verificar lo siguiente:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Que exista un argumento claro sobre el derecho violado y la relación directa e inmediata, por acción u omisión de la autoridad judicial, con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso y que el admitir un recurso extraordinario de protección permita solventar una violación grave de derechos, establecer precedentes judiciales, corregir la inobservancia de precedentes establecidos por la Corte Constitucional y sentenciar sobre asuntos de relevancia y trascendencia nacional.	
B)	Que el recurrente justifique argumentadamente, la relevancia constitucional del problema jurídico y de la pretensión, que el fundamento de la acción no se agote solamente en la consideración de lo injusto o equivocado de la sentencia, que el fundamento de la acción no se sustente en la falta de aplicación o errónea aplicación de la ley.	
C)	Que el fundamento de la acción no se refiera a la apreciación de la prueba por parte de la jueza o juez, que la acción se haya presentado dentro del término de 20 días, que la acción no se plantee contra decisiones del Tribunal Contencioso Electoral durante procesos electorales.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 62, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	425	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La Corte Constitucional deberá respetar los siguientes principios y reglas de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Interculturalidad.- El procedimiento garantizará la comprensión intercultural de los hechos y una interpretación intercultural de las normas aplicables a fin de evitar una interpretación etnocéntrica y monocultural. Para el entendimiento intercultural, la Corte deberá recabar toda la información necesaria sobre el conflicto resuelto por las autoridades indígenas.		
B)	Pluralismo jurídico.- El Estado ecuatoriano reconoce, protege y garantiza la coexistencia y desarrollo de los sistemas normativos, usos y costumbres de las nacionalidades, pueblos indígenas y comunidades de conformidad con el carácter plurinacional, pluriétnico y pluricultural del Estado.		
C)	Autonomía.- Las autoridades de las nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas, gozarán de un máximo de autonomía y un mínimo de restricciones en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, dentro de su ámbito territorial, de conformidad con su derecho indígena propio.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 66, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	453	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La demanda de repetición deberá contener:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El nombre y el apellido de la persona demandada o demandadas y la determinación de la institución que provocó la violación de derechos.		
B)	Los antecedentes en los que se expondrá el hecho, los derechos violados y la reparación material realizada por el Estado.		
C)	Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan la acción de repetición, la pretensión de pago de lo erogado por el Estado por concepto de reparación material y la solicitud de medidas cautelares reales, si fuere necesario.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 70, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	454	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: Para ejercer el control abstracto de constitucionalidad, la Corte Constitucional será competente para resolver las acciones de inconstitucionalidad en contra de:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Enmiendas y reformas constitucionales, resoluciones legislativas aprobatorias de tratados internacionales.	
B)	Leyes, decretos leyes de urgencia económica y demás normas con fuerza de ley.	
C)	Actos normativos y administrativos con carácter general.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 75, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	455	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para ejercer el control abstracto de constitucionalidad, la Corte Constitucional será competente para ejercer el control de constitucionalidad en los siguientes casos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Proyectos de reformas, enmiendas y cambios constitucionales, convocatorias a referendo para reforma, enmienda y cambio constitucional.		
B)	Decretos que declaran o que se dictan con fundamento en los estados de excepción, tratados internacionales.		
C)	Convocatorias a consultas populares, excepto aquellas en las que se consulta la revocatoria del mandato y Estatutos de autonomía y sus reformas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 75, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	456	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Configuración de la unidad normativa.- Se presume la existencia de unidad normativa en los siguientes casos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la disposición acusada o su contenido se encuentran reproducidos en otros textos normativos no demandados.		
B)	Cuando no es posible producir un fallo sobre una disposición jurídica expresamente demandada, sin pronunciarse también sobre otra con la cual guarda una conexión estrecha y esencial.		
C)	Cuando la norma impugnada es consecuencia o causa directa de otras normas no impugnadas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 76, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	459	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para que la demanda de inconstitucionalidad sea admitida el auto admisorio deberá contener:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La decisión sobre la admisión de la demanda, la orden de recabar información que fuere necesaria para resolver, cuando fuere pertinente.		
B)	La orden para correr traslado con la demanda al órgano emisor de la disposición demandada y, de ser el caso, al órgano colegislador, concediendo el término de quince días para que intervenga cuando lo considere necesario, defendiendo o impugnando la constitucionalidad de la norma demandada.		
C)	La orden al órgano emisor que remita el expediente con los informes y demás documentos que dieron origen a la norma, la orden de poner en conocimiento del público la existencia del proceso, así como un resumen completo y fidedigno de la demanda. Esta obligación comprende la de ordenar la publicación respectiva en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 80, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	460	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Se rechazará la demanda de inconstitucionalidad cuando:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Carezca de competencia, en cuyo caso se ordenará el envío de la demanda con sus anexos a la jueza o juez que considere competente.		
B)	La demanda se presente por fuera de los términos previstos en la ley, o no se corrija la demanda dentro del término de cinco días.		
C)	Recae sobre normas jurídicas amparadas por una sentencia que tenga efectos de cosa juzgada.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 84, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	461	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La sentencia de la Corte Constitucional se sujetará a:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La decisión deberá adoptarse dentro del término de diez días a partir del vencimiento del término para la presentación de las observaciones de los miembros de la Corte Constitucional.		
B)	La decisión se adoptará por la mayoría absoluta, se aclara que la mayoría corresponde a cinco (5) votos, de las juezas o jueces de la Corte Constitucional.		
C)	Cuando el proyecto no sea aprobado, se designará una nueva jueza o juez ponente para que elabore el proyecto.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 90, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	462	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener antecedentes procesales, en los que deberán constar al menos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Trascripción de la disposición jurídica demandada.		
B)	Indicación expresa, clara, precisa y sucinta de la pretensión y su fundamento.		
C)	Contenido sucinto de las intervenciones y las etapas procesales agotadas.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 91, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	463	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener la parte considerativa, que se referirá al menos a los siguientes temas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Competencia de la Corte Constitucional para resolver el caso y planteamiento de los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.		
B)	Resolución de los problemas jurídicos, que deberá tener en cuenta todos los argumentos expuestos por las partes involucradas en el proceso.		
C)	Síntesis explicativa, en la que se deberá describir de forma clara, concreta, inteligible, asequible y sintética las cuestiones de hecho y derecho planteadas y el razonamiento seguido por la Corte Constitucional para tomar la decisión que se hubiere adoptado.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 91, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	465	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La sentencia de la Corte Constitucional deberá contener la parte considerativa, que se referirá al menos a los siguientes temas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Competencia de la Corte Constitucional para resolver el caso y planteamiento de los problemas jurídicos de los que depende la resolución del caso.		
B)	Resolución de los problemas jurídicos, que deberá tener en cuenta todos los argumentos expuestos por las partes involucradas en el proceso.		
C)	Síntesis explicativa, en la que se deberá describir de forma clara, concreta, inteligible, asequible y sintética las cuestiones de hecho y derecho planteadas y el razonamiento seguido por la Corte Constitucional para tomar la decisión que se hubiere adoptado.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 91, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	466	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las sentencias que se dicten sobre las acciones públicas de inconstitucionalidad surten efectos de cosa juzgada, en virtud de lo cual:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ninguna autoridad podrá aplicar el contenido de la disposición jurídica declarada inconstitucional por razones de fondo, mientras subsista el fundamento de la sentencia y cuando la sentencia que desecha la demanda de inconstitucionalidad ha estado precedida de control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado, mientras subsista el fundamento de la sentencia.		
B)	Cuando la sentencia no ha estado precedida de un control integral, no se podrán formular nuevas demandas de inconstitucionalidad contra el precepto acusado con fundamento en los cargos analizados en la sentencia, mientras subsista el fundamento del juicio de constitucionalidad.		
C)	Las sentencias producen efectos generales hacia el futuro. De manera excepcional se podrán diferir o retrotraer los efectos de las sentencias, cuando sea indispensable para preservar la fuerza normativa y superioridad jerárquica de las normas constitucionales, y la plena vigencia de los derechos constitucionales.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 96, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	467	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para efectos del control constitucional de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales, la Corte Constitucional intervendrá a través de los mecanismos de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Dictamen de procedimiento.		
B)	Sentencia de constitucionalidad de la convocatoria a referendo.		
C)	Sentencia de constitucionalidad de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 99, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	468	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Todo proyecto de enmienda o reforma constitucional debe ser enviado a la Corte Constitucional para que indique cuál de los procedimientos previstos en la Constitución corresponde, cuando:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La iniciativa provenga de la Presidenta o Presidente de la República, antes de expedir el decreto por el cual se convoca a referendo, o antes de emitir el decreto por el cual se remite el proyecto a la Asamblea Nacional.		
B)	La iniciativa provenga de la ciudadanía, antes de dar inicio a la recolección de las firmas requeridas para la respectiva convocatoria a referendo o para la presentación a la Asamblea Nacional.		
C)	La iniciativa provenga de la Asamblea Nacional, antes de dar inicio al proceso de aprobación legislativa.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 100, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	470	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La Corte Constitucional efectuará un control formal de la convocatoria a referendo. En el desarrollo de este control, la Corte Constitucional verificará al menos:		
Opciones de Respuesta:		
A)	El cumplimiento de las reglas procesales para la realización de la convocatoria.	
B)	La competencia en el ejercicio del poder de reforma a la Constitución.	
C)	La garantía plena de la libertad del elector, y en particular, el cumplimiento de las cargas de claridad y lealtad.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 103, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	471	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	DERECHO CONSTITUCIO
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Para controlar la constitucionalidad de los considerandos introductorios, la Corte Constitucional verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:		
Opciones de Respuesta:		
A)	No inducción de las respuestas en la electora o elector.	
B)	Concordancia plena entre el considerando que introduce la pregunta y el texto normativo. Esta concordancia comprende la relación entre las finalidades que se señalan en el considerando que introduce la pregunta y el texto sometido a consideración del pueblo.	
C)	Empleo de lenguaje valorativamente neutro y sin carga emotiva, sencillo y comprensible para el elector.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 104, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	472	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Las enmiendas, reformas y cambios constitucionales podrán ser demandados ante la Corte Constitucional, de acuerdo con las siguientes reglas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las enmiendas y reformas que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandadas únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva.		
B)	Las enmiendas que se tramitan a través de la Asamblea Nacional, pueden ser demandadas por vicios de forma y procedimiento en su trámite y aprobación. El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia de la Asamblea Nacional para reformar la Constitución.		
C)	El examen de los vicios formales incluye el análisis de la competencia para reformar la Constitución.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 106, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	473	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para efectos del control constitucional de los tratados internacionales, la Corte Constitucional intervendrá a través de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Dictamen sobre la necesidad de aprobación legislativa.		
B)	Control constitucional previo a la aprobación legislativa.		
C)	Control sobre las resoluciones mediante las que se imparte la aprobación legislativa.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 107, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	474	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La Corte Constitucional realizará el control constitucional de los tratados internacionales, de la siguiente manera:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Los tratados internacionales que requieran aprobación legislativa, tendrán un control automático de constitucionalidad antes de su ratificación, previo a iniciarse el respectivo proceso de aprobación legislativa y los tratados que se tramitan a través de un referendo, pueden ser demandados únicamente por vicios de procedimiento ocurridos con posterioridad a la convocatoria respectiva.	
B)	Las resoluciones mediante las cuales se imparte la aprobación legislativa para la ratificación de dichos tratados internacionales, podrán ser demandadas ante la Corte Constitucional dentro del plazo de dos meses siguientes a su expedición, únicamente por vicios formales y procedimentales.	
C)	Los tratados internacionales suscritos que no requieran aprobación legislativa, podrán ser demandados dentro del plazo de seis meses siguientes a su suscripción.	
D)	Todos los anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 110, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	No	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		
Mantiene como respuesta correcta un supuesto no aceptado metodológicamente para la elaboración de preguntas, esto es: Todas las anteriores.		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	476	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	DERECHO CONSTITUCIO
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: El control formal de constitucionalidad comprenderá la verificación de la adopción de todas las medidas idóneas y eficaces para que las propuestas legislativas sometidas a debate y votación, y las modificaciones que se introduzcan, sean conocidas por todas las y los asambleístas. Para tal efecto la Corte Constitucional verificará, entre otras cosas que:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Los proyectos parlamentarios incluyan un título o nombre que los identifique y los proyectos parlamentarios incluyan una exposición y una descripción de su contenido.	
B)	Los proyectos parlamentarios sean dados a conocer con la antelación debida al inicio del debate y aprobación parlamentaria.	
C)	Las modificaciones al proyecto inicial sean dadas a conocer a todas las y los asambleístas.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 115, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:		Si
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	477	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	DERECHO CONSTITUCIO
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: El control formal de constitucionalidad comprenderá la verificación de la unidad de materia, para lo cual la Corte		
Opciones de Respuesta:		
A)	Todas las disposiciones de una ley se refieran a una sola materia, por lo que debe existir entre todas ellas una conexidad clara, específica, estrecha, necesaria y evidente, de carácter temático, teleológico o sistemático.	
B)	La totalidad del contenido del proyecto corresponda con su título.	
C)	Para determinar la conexidad entre las disposiciones legales, la Corte Constitucional deberá tener en cuenta la exposición de motivos y las variaciones entre los textos originales y los definitivos, entre otros.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 116, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:		Si
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	478	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La Corte Constitucional verificará que la declaratoria del estado de excepción y el decreto cumplan con los siguientes requisitos:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Identificación de los hechos y de la causal constitucional que se invoca, justificación de la declaratoria.	
B)	Ámbito territorial y temporal de la declaratoria, derechos que sean susceptibles de limitación, cuando fuere el caso.	
C)	Las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los Tratados Internacionales.	
D)	Todos los anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 120, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	479	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Especifico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La Corte Constitucional realizará un control material de la declaratoria del estado de excepción, para lo cual verificará al menos lo siguiente:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Que los hechos alegados en la motivación hayan tenido real ocurrencia, que los hechos constitutivos de la declaratoria configuren una agresión, un conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.	
B)	Que los hechos constitutivos de la declaratoria no puedan ser superados a través del régimen constitucional ordinario.	
C)	Que la declaratoria se decrete dentro de los límites temporales y espaciales establecidos en la Constitución de la República.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 121, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	482	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El trámite para el control constitucional de los estados de excepción se sujetará a las siguientes reglas:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Presidenta o Presidente remitirá el decreto a la Corte Constitucional dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su firma.		
B)	De no hacerlo, la Corte Constitucional lo conocerá de oficio.		
C)	En lo no previsto en este capítulo, se seguirán las reglas previstas para el procedimiento general.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 124, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	483	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Cuando la Presidenta o Presidente de la República objete total o parcialmente un proyecto de ley por razones de inconstitucionalidad, una vez presentada la objeción, la Asamblea Nacional deberá enviar a la Corte Constitucional la siguiente documentación:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Proyecto de ley.		
B)	Objeciones presidenciales.		
C)	Escrito en el que se expongan las razones por las cuales se considera infundada la objeción presidencial, cuando a ello hubiere lugar.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 131, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	484	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La sentencia de la Corte Constitucional producirá los siguientes efectos jurídicos:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando declare la constitucionalidad del proyecto, la Asamblea Nacional deberá promulgarlo y ordenar su publicación. No se podrá demandar la constitucionalidad de la ley promulgada mientras permanezcan los fundamentos de hecho y de derecho de la declaratoria.		
B)	Cuando se declara la inconstitucionalidad parcial, la Asamblea Nacional deberá reformular el proyecto de ley para adecuarlo a los términos previstos en la sentencia.		
C)	Cuando se declara la inconstitucionalidad total, el proyecto deberá ser archivado hasta tanto desaparezca el fundamento de hecho o de derecho de la sentencia.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 132, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	485	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: Para efectos del control constitucional de los Estatutos de Autonomía de las regiones autónomas y de los distritos metropolitanos autónomos, la Corte Constitucional intervendrá a través de los siguientes mecanismos:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Control previo de constitucionalidad de los proyectos de Estatutos de Autonomía elaborados por los gobiernos provinciales o cantonales, según sea el caso.	
B)	Control automático de constitucionalidad de la consulta popular en la que se aprueba el Estatuto de Autonomía.	
C)	Control posterior de constitucionalidad de las leyes orgánicas de conformación de regiones autónomas y distritos metropolitanos autónomos.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 133, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	487	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La Corte Constitucional debe realizar las demás funciones previstas en la Constitución de la República, y en particular, las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Resolver los conflictos de competencia o de atribuciones constitucionales entre las funciones del Estado o entre los órganos establecidos en la Constitución que les sean planteados.		
B)	Presentar proyectos de ley en los asuntos que guarden relación con sus atribuciones.		
C)	Emitir un dictamen de admisibilidad para el inicio del juicio político en contra de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República por delitos contra la seguridad del Estado, concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, plagio y homicidio por razones políticas o de conciencia.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 144, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	488	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
La demanda sobre conflictos positivos contendrá:		
Opciones de Respuesta:		
A)	La identidad de la demandante y de la demandada.	
B)	Las competencias respecto de las cuales hay conflicto, con especificación de las actividades y facultades que, a juicio de la demandante, comprenden las competencias que se atribuye.	
C)	Los fundamentos constitucionales en que se apoya su pretensión, debidamente argumentados y el casillero constitucional en donde deberá ser notificado durante el proceso y el domicilio y los personeros de la institución demandada.	
D)	Todos los anteriores.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 146, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:		Si
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	489	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: Con relación al dictamen para iniciar juicio político contra la Presidenta o Presidente, o la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, la jueza o juez ponente, presentará el proyecto de dictamen en el plazo de tres días a partir de la fecha del sorteo, en el que constará:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Si la solicitud ha sido propuesta de conformidad con la Constitución.	
B)	Si en la solicitud se singulariza la infracción que se le imputa y si por la tipificación jurídica que se hace en la solicitud, ella cabe en el tipo de infracciones previstas en la Constitución.	
C)	Si, en consecuencia, procede o no iniciar el juicio político.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 148, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	491	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Podrán solicitar dictamen de interpretación constitucional:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Presidenta o Presidente de la República y la Asamblea Nacional, por acuerdo del Pleno.		
B)	La Función de Transparencia y Control Social a través de su órgano rector y la Función Electoral a través de su órgano rector.		
C)	La Función Judicial a través de su órgano rector y las personas que cuenten con el respaldo del cero punto veinticinco por ciento del registro electoral nacional.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 155, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	492	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La solicitud de interpretación constitucional contendrá:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La identificación clara del solicitante y la acreditación de quien comparezca y la indicación y la transcripción de la o las normas constitucionales.		
B)	Las razones por las que el solicitante considere que la norma requiere interpretación y la opinión del solicitante sobre el alcance que debe darse a las normas cuya interpretación se solicita.		
C)	La designación del casillero constitucional, judicial o el lugar para recibir notificaciones.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 156, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	493	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La Corte Constitucional no podrá, a través de un dictamen de interpretación, ejercer ninguna de las facultades para las cuales la Constitución y esta ley contemplan un procedimiento determinado, en especial:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Ejercer el control abstracto de constitucionalidad, expedir sentencias de garantías jurisdiccionales y resolver conflictos de competencia.	
B)	Declarar la inconstitucionalidad por el fondo o por la forma de actos normativos o administrativos de carácter general y declarar de oficio la inconstitucionalidad de normas conexas en los casos sometidos a su conocimiento.	
C)	Resolver acciones por incumplimiento y resolver acciones extraordinarias de protección.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 161, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	494	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La acción de incumplimiento de sentencias constitucionales tendrá el siguiente trámite:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Podrá presentar esta acción quien se considere afectado siempre que la jueza o juez que dictó la sentencia no la haya ejecutado en un plazo razonable o cuando considere que no se la ha ejecutado integral o adecuadamente; cuando se trate del incumplimiento de sentencias expedidas dentro de procesos de garantía judiciales de derechos constitucionales, la jueza o juez competente, a petición de parte, remitirá el expediente a la Corte Constitucional, al cual acompañará un informe debidamente argumentado sobre las razones del incumplimiento suyo o de la autoridad obligada, para lo cual tendrá un término de cinco días desde el momento en que el interesado hizo la solicitud.		
B)	En caso de que la jueza o juez se rehúse a remitir el expediente y el informe, o lo haga fuera del término establecido en el numeral anterior, el afectado podrá solicitar, directamente a la Corte Constitucional, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del término señalado, que ordene a la jueza o juez la remisión del expediente y declare el incumplimiento de la sentencia.		
C)	En caso de incumplimiento de sentencias y dictámenes de la Corte Constitucional, ésta de oficio o a petición de parte, ejecutará directamente las medidas necesarias para hacer efectiva su decisión.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 164, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	495	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La justicia constitucional comprende:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los juzgados de primer nivel y las Cortes Provinciales.		
B)	La Corte Nacional de Justicia.		
C)	La Corte Constitucional.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 166, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	496	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Compete a las Cortes Provinciales:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Conocer y resolver los recursos de apelación que se interpongan en contra de los autos y las sentencias de las juezas y jueces de instancia respecto de las acciones de protección, hábeas corpus, hábeas data y acción de acceso a la información.	
B)	Conocer las acciones de hábeas corpus en los casos de fuero y de órdenes de privación de libertad dictadas por jueza o juez penal de primera instancia.	
C)	Ejercer el control concreto de constitucionalidad en los términos previstos en ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 168, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	497	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
Compete a la Corte Nacional de Justicia:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Conocer y resolver los recursos de apelación de las acciones de hábeas corpus resueltos por las cortes provinciales, en los términos establecidos en esta ley.	
B)	Conocer las acciones de hábeas corpus en los casos de fuero.	
C)	Ejercer el control concreto de constitucionalidad en los términos establecidos en ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 169, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	498	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para ser designada jueza o juez de la Corte Constitucional se requerirá:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos de participación política y tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país.		
B)	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.		
C)	Demostrar probidad y ética, que será valorada a través del concurso público.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 172, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	499	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
No pueden ser designadas como juezas o jueces de la Corte Constitucional:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Quienes se encuentren en mora en el pago de pensiones alimenticias.		
B)	Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.		
C)	Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión.		
D)	Todos los anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 173, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	500	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son causales de excusa obligatoria para la jueza o juez de la Corte Constitucional:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Tener ella o él, su cónyuge o conviviente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, interés directo o indirecto en el proceso.		
B)	Ser cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguna de las partes, o de su representante legal, o de su mandataria o mandatario, o de su abogada o abogado defensor.		
C)	Haber sido la jueza o juez, su cónyuge o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente, sujeto procesal en instancia anterior, del proceso que se sometería a su conocimiento.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 175, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	501	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Fases para la selección y designación de juezas y jueces son:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Integración de la Comisión Calificadora, convocatoria y concurso.		
B)	Impugnación y Comparecencia oral.		
C)	Designación.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 175, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	503	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: El concurso se ajustará a los siguientes lineamientos, y deberá ser efectuado de conformidad con el reglamento previo que dicte la Comisión Calificadora y contendrá:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Garantía estricta igualdad de oportunidades y la prohibición de discriminar entre los candidatos presentados, en el proceso de selección.	
B)	El ejercicio de las obligaciones de cuidado será tenido en cuenta para la valoración de la experiencia profesional.	
C)	Garantía en cuanto la paridad entre hombres y mujeres, para lo cual, de existir dos candidaturas en iguales condiciones, se preferirá la candidatura de la mujer.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 181, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	504	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Las juezas o jueces de la Corte Constitucional cesarán en sus funciones y dejarán vacante el cargo en los casos de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Terminación del período para el cual fueron designados; sin embargo, se mantendrán en funciones hasta ser legalmente reemplazados.		
B)	Muerte, o renuncia legalmente aceptada por el Pleno de la Corte Constitucional.		
C)	Por incapacidad física o mental permanente que le impida ejercer el cargo, certificada por un comité de médicos especializados.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 185, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	505	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son causas de destitución de las juezas o jueces de la Corte Constitucional las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Por incurrir en culpa inexcusable en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.		
B)	Por violar la reserva propia de la función y en caso de responsabilidad penal determinada conforme a la Constitución y esta ley.		
C)	Por hallarse incurso Paraísos fiscales.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 185, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	506	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La destitución de las juezas o jueces de la Corte Constitucional será decidida por el Pleno de la Corte Constitucional con el voto conforme de las dos terceras partes de sus miembros, cuyo procedimiento será:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cualquier persona podrá presentar al Pleno una solicitud de destitución de una jueza o juez de la Corte Constitucional, con fundamento exclusivo en las causales señaladas en esta Ley, adjuntando todas las pruebas de las que se disponga, el Pleno de la Corte Constitucional, con exclusión de la jueza o juez acusado, se reunirá para conocer la solicitud y sus pruebas, y para decidir sobre el inicio del procedimiento, con el voto favorable de la mayoría, se aclara que la mayoría corresponde a cinco (5) votos, teniendo la Presidenta o Presidente el voto dirimente.		
B)	Admitida la solicitud, correrá traslado a la jueza o juez acusado con ésta y las pruebas aportadas, y convocará inmediatamente al solicitante para que exponga sus argumentos y pruebas ante el Pleno, lo cual se realizará dentro del término de cinco días posteriores a la admisión, con exclusión de la jueza o juez acusado y concluida la exposición y dentro del término de cinco días posteriores, convocará al Pleno para escuchar a la jueza o juez acusado, a quien le concederá un término de diez días para que aporte las pruebas que considere pertinentes.		
C)	El Pleno, con exclusión de la jueza o juez acusado, adoptará la decisión.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 186, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	507	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Para el cumplimiento de sus funciones la Corte Constitucional estará organizada internamente de la siguiente manera:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Pleno de la Corte Constitucional, sala de admisión y sala de selección de procesos constitucionales.		
B)	Salas de revisión de procesos constitucionales, Presidencia y Secretaría General.		
C)	Órganos de apoyo y Centro de Estudios Constitucionales.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 188, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	508	Fecha de Revisión: 27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional
Eje Temático	Derecho Constitucional	
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: Le corresponde al Pleno de la Corte Constitucional, ejercer las funciones de control constitucional previstas en la Constitución de la República y en la presente ley, de la siguiente manera:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Ejercer el control abstracto de constitucionalidad del sistema jurídico.	
B)	Resolver sobre los informes y las consultas que se formulen en desarrollo del control concreto de constitucionalidad.	
C)	Resolver sobre las sentencias de unificación en el caso de las acciones de protección, extraordinaria de protección, incumplimiento, hábeas corpus, hábeas data y acceso a la información pública.	
D)	Todas las anteriores.	
Opción Correcta	Dificultad Esperada	
D		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 191, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
REVISIÓN		
Valida la Pregunta:	Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda		



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	509	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Son funciones de la Presidenta o Presidente de la Corte Constitucional:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Corte Constitucional.		
B)	Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno.		
C)	Elaborar y presentar para aprobación del Pleno el proyecto de presupuesto de la Corte Constitucional.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 193, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	510	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Las juezas y jueces de la Corte Constitucional desempeñarán las siguientes funciones:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Formar parte del Pleno de la Corte Constitucional con derecho a voz y voto.		
B)	Formar parte de las diferentes salas de la Corte Constitucional conforme lo establecido en la presente ley.		
C)	Realizar la sustanciación de las causas y elaborar los proyectos de sentencias que profiera la Corte Constitucional.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 194, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	511	Fecha de Revisión:	27 de agosto de 2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
GUSTAVO MEDINACELI	1753427622	Derecho Constitucional	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La Corte Constitucional verificará que la declaratoria del estado de excepción contenga:			
Opciones de Respuesta:			
A)	La identificación de los hechos y de la causal constitucional que se invoca.		
B)	La justificación de la declaratoria.		
C)	El ámbito territorial y temporal de la declaratoria.		
D)	Todas las anteriores.		
Opción Correcta	Dificultad Esperada		
D			
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Respuesta: d) conforme lo dispuesto por el artículo 120, de la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	512	Fecha de Revisión:	19/09/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Función Ejecutiva, causales y procedimiento de juicio político.		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Indique cual es el plazo de vigencia del decreto que declara el estado de excepción y el plazo por el cual se puede renovar la declaratoria del estado de excepción.			
Opciones de Respuesta:			
A)	El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de ciento sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse. Si el Presidente no renueva el decreto de estado de excepción o no lo notifica, éste se entenderá caducado.		
B)	El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por sesenta días más, lo cual deberá notificarse. Si el Presidente no renueva el decreto de estado de excepción o no lo notifica, éste se entenderá caducado.		
C)	El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse. Si el Presidente no renueva el decreto de estado de excepción o no lo notifica, éste se entenderá caducado.		
D)	El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse. Si el Presidente no renueva el decreto de estado de excepción o no lo notifica, éste se entenderá renovado automáticamente por un mismo plazo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: C) Art. 166.- La Presidenta o Presidente de la República notificará la declaración del estado de excepción a la Asamblea Nacional, a la Corte Constitucional y a los organismos internacionales que corresponda dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la firma del decreto correspondiente. Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional. El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse. Si el Presidente no renueva el decreto de estado de excepción o no lo notifica, éste se entenderá caducado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se reemplaza la frase "plazo máximo de sesenta días" por "plazo máximo de ciento sesenta días". Art. 166 de la Constitución. B) Se reemplaza la frase "podrá renovarse hasta por treinta días mas" por "podrá renovarse hasta por sesenta días más". Art. 166 de la Constitución D) Se reemplaza la frase "se entenderá caducado" por "se entenderá renovado automáticamente por un mismo plazo". Art. 166 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	513	Fecha de Revisión:	19/09/2019
DATOS DEL REVISOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: De acuerdo a la Constitución de la República, quién es el mandante y primer fiscalizador del poder público:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Contralor General del Estado es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.		
B)	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.		
C)	El pueblo junto con el Presidente de la República es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.		
D)	El Presidente de la República es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica v autonomía administrativa, financiera, presupuestaria v organizativa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se reemplaza la palabra "pueblo" por "Contralor General del Estado". Art. 204 de la Constitución. C) Se reemplaza la palabra "pueblo" por "pueblo junto con el Presidente de la República". Art. 204 de la Constitución. D) Se reemplaza la palabra "pueblo" por "Presidente de la República". Art. 204 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	514	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Identifique las Entidades que forman la Función de Transparencia y Control Social.			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General del Estado, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.		
B)	La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Asamblea Nacional, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.		
C)	La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado, la Junta del Artesano y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.		
D)	La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Inciso final del Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se incluye en la respuesta la "Fiscalía General del Estado". Inciso final Art. 204 de la Constitución. B) Se reemplaza la "Defensoría del Pueblo" por "La Asamblea Nacional". Inciso final Art. 204 de la Constitución. C) Se incluye en la respuesta " la Junta del Artesano". Inciso final Art. 204 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	515	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Leonardo Moya C.	1714307640	Notarial y Registral	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Señale el tipo de fuero que tienen los representantes de la Función de Transparencia y Control Social, establecido mediante norma Constitucional.			
Opciones de Respuesta:			
A)	Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social tendrán fuero personal y estarán sujetos al enjuiciamiento por medio de la Función Judicial.		
B)	Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social tendrán fuero de Corte Nacional y estarán sujetos al enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional.		
C)	Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social tendrán fuero de Corte Nacional y estarán sujetos al enjuiciamiento político por la Contraloría General del Estado.		
D)	Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social tendrán fuero personal y estarán sujetos al enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
B) Art. 205.- Los representantes de las entidades que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social tendrán fuero de Corte Nacional y estarán sujetos al enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional. Ejercerán sus funciones durante un período de cinco años, a excepción de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuyo mandato será de cuatro años. En caso de darse este enjuiciamiento, y de procederse a la destitución, se deberá realizar un nuevo proceso de designación, salvo para los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cuyo caso se principalizará el correspondiente suplente hasta la finalización de ese período. En ningún caso la Función Legislativa podrá designar al reemplazo.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Se reemplaza la frase "tendrán fuero de Corte Nacional y estarán sujetos al enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional" por "tendrán fuero personal y estarán sujetos al enjuiciamiento por medio de la Función Judicial". Art. 205 de la Constitución.			
C) Se reemplaza la frase "enjuiciamiento político de la Asamblea Nacional" por "enjuiciamiento político por la Contraloría General del Estado". Art. 205 de la Constitución.			
D) Se reemplaza la frase "fuero de Corte Nacional" por "fuero personal". Art. 205 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	516	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Señale la atribución correcta que la Constitución de la República concede a la Función de Transparencia y Control Social			
Opciones de Respuesta:			
A)	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.		
B)	Formular políticas públicas y privadas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.		
C)	Formular políticas públicas de transparencia, sanción, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.		
D)	Formular políticas públicas y privadas de transparencia, control, auditoría, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: A) Art. 206.- Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley: 1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: B) Se reemplaza la frase "Formular políticas públicas de transparencia" por "Formular políticas públicas y privadas de transparencia". Numeral 1 del Art. 206 de la Constitución. C) Se reemplaza la palabra "control" por "sanción". Numeral 1 del Art. 206 de la Constitución. D) Se reemplaza la frase "Formular política públicas de transparencia" por "Formular políticas públicas y privadas de transparencia" y también se incluye en la pregunta la palabra "auditoría". Numeral 1 del Art. 206 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	517	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Indique cuál es el objeto del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinado en la Constitución Política del Estado.			
Opciones de Respuesta:			
A)	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos y exclusivos del Control Social, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será <u>desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.</u>		
B)	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, privado como empresarial, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.		
C)	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.		
D)	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos y exclusivos del Control Social, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y destituirá a las autoridades que nombre la Asamblea Nacional de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
C) Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Se reemplaza la frase "incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana" por "incentivará el ejercicio de los derechos relativos y exclusivos del Control Social". Art. 207 de la Constitución. B) Se reemplaza la frase "impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público" por "impulsará y establecerá mecanismos de control social en asuntos de interés público, privado como empresarial". Art. 207 de la Constitución. D) Se reemplaza la frase "incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana" por "incentivará el ejercicio de los derechos relativos y exclusivos del Control Social" y la frase "designará a las			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	518	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Señale cómo se eligen a las consejeras y consejeros que son miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las consejeras y consejeros serán elegidos por concurso de méritos y oposición cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento.		
B)	Las consejeras y consejeros serán elegidos por ternas enviadas por la Función Ejecutiva cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento.		
C)	Las consejeras y consejeros serán elegidos por el Consejo de la Judicatura cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento.		
D)	Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: D) Inciso tercero del Art. 207.- Las consejeras y consejeros serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto cada cuatro años coincidiendo con las elecciones a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. El régimen de sus elecciones estará contemplado en ley orgánica que regule su organización y funcionamiento.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se reemplaza la frase "serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto" por "serán elegidos por concurso de méritos y oposición". B) Se reemplaza la frase "serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto" por "serán elegidos por ternas enviadas por la Función Ejecutiva". Inciso tercero del Art. 207 de la Constitución. C) Se reemplaza la frase "serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto" por "serán elegidos por el Consejo de la Judicatura". Inciso tercero del Art. 207 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	519	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Identifique lo que debe organizar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para cumplir las funciones de designación			
Opciones de Respuesta:			
A)	Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará tres miembros principales y tres miembros suplentes, que serán los encargados de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.		
B)	Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.		
C)	Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará ternas, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.		
D)	Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones con agrupaciones políticas, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: B) Art. 209.- Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se reemplaza la frase "organizará comisiones ciudadanas de selección" por "organizará tres miembros principales y tres miembros suplentes". Art.209 de la Constitución. C) Se reemplaza la frase "organizará comisiones ciudadanas de selección" por "organizará ternas". Art. 209 de la Constitución. D) Se reemplaza la frase "organizará comisiones ciudadanas de selección" por "organizará comisiones con agrupaciones políticas". Art. 209 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	520	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Señale cuál es el criterio de selección que debe aplicar el Consejo de Participación Ciudadana para la designación de una autoridad en los casos de concursos de méritos y oposición.			
Opciones de Respuesta:			
A)	En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien presente más certificados de capacitación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.		
B)	En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien se presente primero en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.		
C)	En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien haya publicado más libros e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.		
D)	En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: D) Art. 210.-En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se reemplaza la frase "escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso" por "escogerá a quien presente más certificados de capacitación en el respectivo concurso". Art. 210 de la Constitución. B) Se reemplaza la frase "escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso" por "escogerá a quien se presente primero en el respectivo concurso". Art. 210 de la Constitución. C) Se reemplaza la frase "escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso" por "escogerá a quien haya publicado más libros". Art. 210 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	521	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Leonardo Moya C.	1714307640	Notarial y Registral	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Señale cómo se considera, de acuerdo a la Constitución, a la Contraloría General del Estado			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Contraloría General del Estado es un organismo público - privado encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.		
B)	La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.		
C)	La Contraloría General del Estado es un organismo público - privado encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones de derecho privado que dispongan de recursos públicos.		
D)	La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado que dispongan de recursos públicos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
B) Art. 211.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Se reemplaza la frase "organismo técnico" por "organismo público - privado". Art. 211 de la Constitución. C) Se reemplaza la frase "organismo técnico" por "organismo público - privado" y se reemplaza la frase "objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado" por "objetivos de las instituciones de derecho privado". Art. 211 de la Constitución. D) Se elimina de la respuesta la frase "y de las personas jurídicas de derecho privado". Art. 211 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	522	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Señale cuál de las siguientes opciones corresponde a una función de la Contraloría General del Estado.			
Opciones de Respuesta:			
A)	Determinar responsabilidades administrativas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado.		
B)	Determinar responsabilidades administrativas y civiles dolosas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado.		
C)	Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado.		
D)	Determinar responsabilidades civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
C) Art. 212.- Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley: 1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos. 2. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado. 3. Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones. 4. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Se elimina de la respuesta la palabra "civiles culposas". Segundo numeral del Art. 212 de la Constitución. B) Se reemplaza la palabra "culposa" por "dolosa". Segundo numeral del Art. 212 de la Constitución. D) Se elimina de la respuesta la palabra "administrativas". Segundo numeral del Art. 212 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:		Si	
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	523	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Leonardo Moya C.	Número de Cédula	1714307640
		Especialidad	Notarial y Registral
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Indique el organismo determinado por la Constitución que nombra a las superintendentes y superintendentes.			
Opciones de Respuesta:			
A)	Las superintendentes o los superintendentes serán nombrados por la Asamblea Nacional de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana.		
B)	Las superintendentes o los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana.		
C)	Las superintendentes o los superintendentes serán nombrados por la Contraloría General del Estado de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana.		
D)	Las superintendentes o los superintendentes serán nombrados por el Consejo Nacional Electoral de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: B) Art. 213.- Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: A) Se reemplaza las palabras "Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" por "Asamblea Nacional". Último inciso del Art. 213 de la Constitución. C) Se reemplaza las palabras "Consejo de Participación Ciudadana y Control Social " por "la Contraloría General del Estado". Último inciso del Art. 213 de la Constitución. D) Se reemplaza las palabras "Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" por "Consejo Nacional Electoral". Último inciso del Art. 213 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	524	Fecha de elaboración:	19/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Leonardo Moya C.	1714307640	Notarial y Registral	
Eje Temático	Derecho Constitucional		
Tema Específico	Integración y Competencia de los órganos de la Función de		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Señale cuál es el objeto de la Defensoría del Pueblo.			
Opciones de Respuesta:			
A)	La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho privado con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior.		
B)	La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público y privado con jurisdicción en el Distrito Metropolitano del Quito, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior.		
C)	La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados exclusivamente en el exterior.		
D)	La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D)		Baja	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
D) Art. 214.- La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) Se elimina la frase "de derecho público" por "de derecho privado". Art. 214 de la Constitución.			
B) Se elimina la frase "órgano de derecho público con jurisdicción nacional" por "órgano de derecho público y privado con jurisdicción en el Distrito Metropolitano de Quito". Art. 214 de la Constitución.			
C) Se elimina la frase "y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior" por "y tendrá delegados exclusivamente en el exterior". Art. 214 de la Constitución.			
REVISIÓN			
Valida la Pregunta:	Si		
En caso de no validar la pregunta argumente, caso contrario no llenar la siguiente celda			